

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS DEL SECTOR
COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA “BOTICA
ROMA” DE HUARMEY, 2016

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. YUNCA FELIX VILMA HAYDEE

ASESOR:

MGTR. CPCC. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

HUARMEY – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS DEL SECTOR
COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA “BOTICA
ROMA” DE HUARMEY, 2016.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. YUNCA FELIX VILMA HAYDEE

ASESOR:

MGTR. CPCC. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

HUARMEY – PERÚ

2018

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA
PRESIDENTE

MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMÍN
MIEMBRO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA
MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

A Dios por regalarme la oportunidad de vivir y ser mi fuente inagotable de mis fortalezas, por haberme enseñado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mis Padres Félix Flores Santa Lucia y Pablo Martin Yunca Puntillo, por su comprensión y ayuda en momentos difíciles, por ser la fuente de inspiración y motivación para superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

A mi Asesor el Mgtr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, por su paciencia y el apoyo incondicional en la elaboración de mi trabajo de tesis.

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico en primer lugar a Dios por iluminarme en mi camino, que es por quien, día a día me sigo esforzando por ser mejor.

A toda mi familia, que gracias a su apoyo, sus consejos y palabras de aliento hoy me encuentro culminado mi carrera profesional.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general describir las características del financiamiento de las Micro y pequeña empresas del sector comercio del Perú, empresa “**BOTICA ROMA**” Huarmey 2016. La investigación fue descriptiva, bibliográfica, documental y de caso; para el recojo de la información se utilizó como instrumentos las fichas bibliográficas y el cuestionario de preguntas, como técnicas se utilizó la revisión bibliográfica y la entrevista. Obteniéndose los siguientes resultados:

Respecto a la revisión bibliográfica: Todos los autores nacionales y regionales en sus trabajos de investigación sólo se limitan a describir la caracterización del financiamiento de las Micro y pequeña empresas del sector comercio; tampoco lo hacen utilizando ratios. **Respecto a la aplicación del caso.** Finalmente, se concluye que el servicio de intermediación laboral mejoró la rentabilidad de la empresa “**BOTICA ROMA**” de Huarmey en el año 2016.

Palabras clave: Financiamiento, Micro y Pequeñas Empresas.

ABSTRACT

The general objective of this research was to describe the characteristics of the financing of micro and small enterprises in the Peruvian commerce sector, "**BOTICA ROMA**" company. Huarmey 2016. The research was descriptive, bibliographic, documentary and case; For the collection of the information, the bibliographic records and the questionnaire of questions were used as instruments, and the bibliographic review and the interview were used as techniques. Obtaining the following results: Regarding the literature review: All national and regional authors in their research work are limited to describing the characterization of the financing of micro and small businesses in the commerce sector; neither do they do it using ratios. Regarding the application of the case. Finally, it is concluded that the labor intermediation services improved the profitability of the company "**BOTICA ROMA**" of Huarmey in 2016.

Keywords: Financing, Micro and Small Companies.

CONTENIDO

CARATULA	i
CONTRACARATULA	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
CONTENIDO	viii
INDICE DE CUADROS	x
I. INTRODUCCION	11
II. REVISION DE LITERATURA	17
2.1. Antecedentes.....	17
2.2. Bases teóricas.....	25
2.3 Marco conceptual.....	67
III. METODOLOGIA	69
3.1. Diseño de la Investigación.....	69
3.2. Población y muestra.....	69
3.3. Definición y operacionalización de las variables.....	69
3.4. Técnicas e instrumentos.....	69
3.4.1. Técnicas.....	69
3.4.2. Instrumentos.....	69
3.5. Plan de análisis.....	69
3.6. Matriz de consistencia.....	71
3.7. Principios éticos.....	72
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	72
4.1. Resultados.....	72
4.1.1. Respecto al objetivo específico 1:.....	72
4.1.2. Respecto al objetivo específico 2:.....	75
4.1.3. Respecto al objetivo específico 3:.....	76
4.2. Análisis de resultados.....	78
4.2.1. Respecto al objetivo específico 1.....	78
4.2.2. Respecto al objetivo específico 2.....	79
4.2.3. Respecto al objetivo específico 3.....	79
V. CONCLUSIONES	81
5.1 Respecto al objetivo específico 1:.....	81

5.2 Respecto al objetivo específico 2:	81
5.3 Respecto al objetivo específico 3:	82
5.4 Conclusiones Generales	82
VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	83
6.1. Referencias bibliográficas	83
6.2. ANEXOS	86
6.2.1 Anexo 01: Cuestionario	866
6.2.2 Anexo 02: Fichas bibliográficas	88

INDICE DE CUADROS

4.1.1. Cuadro 1.....	72
4.1.2. Cuadro 2.....	75
4.1.3. Cuadro 3.....	77

I. INTRODUCCIÓN

Las Micro y Pequeñas Empresas surgieron como un fenómeno socioeconómico que busca responder a muchas de las necesidades insatisfechas de los sectores más pobres de la población. En este sentido se constituyeron en una alternativa frente al desempleo, a los bajos recursos económicos y la falta de oportunidades de desarrollo personal. Pero a pesar de estas bondades, el sector aún no ha logrado alcanzar su máxima potencialidad, debido a una serie de factores tales: la falta de apoyo financiero y la poca relevancia real que le dieron y le dan los gobiernos de turno en sus agendas de trabajo (Ávila & Sanchis, 2012).

Se concuerda con lo argumentado por el autor Ávila & Sanchis, 2012, en donde hace mención sobre la gran importancia que tienen las Micro y pequeñas empresas en aportar con el desarrollo y crecimiento de la economía del Perú puesto que son las principales generadoras de empleo y contribuyen con un buen porcentaje para el producto bruto interno. Por otro lado, en el ámbito de estudio se puede visualizar que las microempresas.

En Europa, se acordaron y establecieron políticas y programas de apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas como: capacitaciones, préstamos y subvenciones, de tal manera que estas entidades generadoras de ingreso tengan las facilidades necesarias para que desarrollen sus actividades. Actualmente en los países europeos como Italia, Inglaterra y otros de la Comunidad Europea, obtienen el 98.2 % de sus ingresos de estas empresas, y el 1,8% de sus ingresos provienen de las medianas y grandes empresas. Demostrando de esta manera que, tomando adecuadas decisiones se puede engrandecer a los países. Por lo que la financiación y la capacitación de estas micro y pequeñas empresas fueron vitales, para generar un desarrollo y crecimiento son dejadas de lado por el estado no

tienen un apoyo directo en temas de financiamiento o de las economías de los países europeos (Flores, 2004).”

Si bien es cierto en los países europeo tienen una economía muy desarrollada a comparación de nuestro país, tal es el caso donde se puede comparar las estrategias que emplean en Europa para lograr el fortalecimiento de sus micro y pequeñas empresas como lo menciona (Flores, 2004). En su investigación. En el Perú las Micro y pequeñas empresas del comercio carecen de apoyo por parte del gobierno, es por esto la razón que muchos emprendedores no llegan a cumplir sus sueños.

En América latina y el Caribe, las Micro y Pequeñas Empresas generan la mayor parte del empleo, en donde el total de empresas suma 11 millones, de los cuales menos de un millón son empresas medianas y grandes, Las Micro y Pequeñas Empresas generan el 47% del empleo, es decir, ofrecen puestos de trabajo a unos 127 millones de personas en América Latina y el Caribe, mientras que solo un 19% del empleo se genera en las empresas medianas y grandes, según el informe de la OIT Pequeñas empresas, grandes brechas". A esta estructura productiva hay que añadir 76 millones de trabajadores por cuenta propia, que representan el 28% del empleo, y otro 5% corresponde al trabajo doméstico. El predominio de las Micro y Pequeñas Empresas plantea un desafío para los países de la región ya que son los principales nichos de informalidad y baja productividad **Cently (2003)**.

Como se detalla en el párrafo anterior la gran importancia del número de micro y pequeñas empresas donde generan la mayor parte de empleo apostando por la mejora de calidad de vida de sus trabajadores. Pero el estado peruano en este caso es indiferente con las Micro y Pequeñas Empresas en estudio generando

como consecuencia de ello la informalidad, porque sería diferente este fenómeno si el estado se involucraría directamente con las Micro y Pequeñas Empresas, incentivando a formar parte de la formalidad y sobre todo haciéndolos conocer sobre los resultados que obtendría si apuestan por la formalidad siendo uno de ellos el acceso al financiamiento siempre y cuando se haga unos reajustes financieros que favorezcan a la micro empresa. Bajo el panorama de la realidad en el que día a día se vive, las Micro y Pequeñas Empresas empezaron a tomar desde ya mayor fuerza en el contexto económico y social del país. En el Perú, el sector de la pequeña y la microempresa es revalorado y tomado en cuenta dentro del escenario económico y el panorama de las sociedades. Por ello, Cently (2003) menciona que las Micro y Pequeñas Empresas vienen tomando mayor posición a nivel mundial, ya que muchas de las pequeñas y microempresas que surgieron de la necesidad de ofrecer productos accesibles para todas las personas (clientes) cuentan con mayor eficiencia que las grandes empresas.

En el Perú la labor que llevan a cabo las Micro y Pequeñas Empresas es de indiscutible relevancia, no solo por su contribución a la generación de empleo, sino también por su participación en el desarrollo socioeconómico de las zonas en donde se ubican. Al respecto Okpara y Wynn (2007) afirman que los pequeños negocios son considerados como la fuerza impulsora del crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo. En términos económicos, cuando un empresario de las Micro o pequeña empresa crece, genera más empleo, porque demanda mayor mano de obra. Además, sus ventas se incrementan, y logra con esto mayores beneficios, lo cual contribuye, en mayor medida, a la formación del producto bruto interno. Sin embargo, las Micro y Pequeñas Empresas enfrentan una serie de obstáculos

que limitan su supervivencia a largo plazo y su desarrollo. Estudios previos indican que la tasa de mortalidad de los pequeños negocios es mayor en los países en desarrollo que en los países desarrollados (Arinaitwe, 2006). Además, las pequeñas empresas deben desarrollar estrategias específicas de corto y largo plazo para salvaguardarse de la mortalidad, dado que iniciar una pequeña empresa involucra un nivel de riesgo, y sus probabilidades de perdurar más de cinco años son bajas (**Sauser, 2005**).

Por otra parte, según la edición del Microscopio Global (2012 octubre) el Perú es uno de los países que promueve el desarrollo de micro y pequeñas empresas, manteniéndose líder entre países con mejor entorno para micro finanzas, siendo las entidades micro financieras las que generan mayor sustento a las Micro y Pequeñas Empresas. Sin embargo, las Micro y Pequeñas Empresas representan el 98,3% del total de empresas existentes en el país (94,4% micro y 3,9% pequeñas). Sin embargo, el 74% de ellas opera en la informalidad. Actualmente los micro y pequeños empresarios peruanos se sienten mucho más seguros, ya que su nivel de confianza para hacer negocios alcanzó su nivel más alto en los últimos seis años (Comercio, 2012 noviembre). Según SUNAT, del millón de empresas inscritas, 95% son Micro y Pequeñas Empresas, el 4% medianas y el 1% grandes. Por lo que se considera que las Micro y Pequeñas Empresas son de vital importancia para el crecimiento del Perú, estimándose un aporte al PBI del 42,1% y del 77% a la generación de empleo, según ESÁN. A todo ello, se alude que el nacimiento de las Micro y pequeñas empresas parte de un capital propio o ajeno al emprendedor que decida hacer empresa, las que a su vez necesitan cubrir sus principales necesidades económicas y/o expandir sus recursos, para seguir manteniéndose y/o creciendo en el mercado. Es aquí donde las fuentes de

financiamiento se presentan como un contribuyente al crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresa en un largo plazo a su desarrollo.

Se concuerda con lo mencionado anteriormente sobre todo se puede resaltar la importancia del crecimiento Microempresarial en el Perú y como es que estas unidades contribuyen con el crecimiento y desarrollo económico, logrando así ser bien vista para invertir por empresas extranjeras.

En el Distrito de Huarney, departamento de Ancash, se vive una realidad de constante crecimiento y desarrollo que no solo se ha visto generado por sus actividades principales como son la pesca y cultivos, sino también por el sector micro empresarial que día a día viene consolidándose. Hoy en día se cuenta con microempresarios que con su ímpetu emprendedor han sabido administrar sus recursos con el fin de generar empresa, y es que hasta hoy el Distrito de Huarney cuenta con Micro y Pequeñas Empresas de diferentes actividades, en las que destaca el sector comercio; que día a día van en aumento.

Por lo tanto hay un vacío de conocimiento, por la poca información que existe sobre nuestra variable y unidades de análisis de investigación en el distrito de Huarney en el ámbito de estudio, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cuáles son las características del Financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “BOTICA ROMA” de Huarney 2016?**

Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar y describir las Características del Financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú y de la empresa BOTICA ROMA de Huarney, 2016.

Para poder lograr el objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las Características del Financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú, 2016.
2. Describir las Características del Financiamiento de la Empresa BOTICA ROMA de Huarney, 2016.
3. Hacer un análisis comparativo de las Características del Financiamiento de las Empresas del sector comercio del Perú y de la empresa BOTICA ROMA de Huarney, 2016.

La presente investigación se justifica porque nos permitirá llenar el vacío del conocimiento; es decir permitirá describir la caracterización del financiamiento de las Micros y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: caso empresa BOTICA ROMA ubicado en Huarney, la mayoría de autores llegan al mismo resultado que la Micro y Pequeñas Empresas enfrenta una serie de obstáculos que limita su supervivencia por la falta de apoyo financiero, la poca relevancia real que le dan los gobiernos de turno, no existen programas de capacitación para el personal encargado y las pocas facilidades para formalizar sus negocios. Investigando lo antes mencionado nos permitirá tener ideas mucho más acertadas de cómo opera las micro y pequeñas empresas como objeto de estudio; así como también el estudio nos servirá de base para realizar otros estudios similares y conocer el financiamiento de la localidad realizándose otros estudios similares. Si bien es cierto en el Perú las Micro y Pequeñas Empresas conforman el grueso tejido empresarial, del total de empresas existentes en el país el 98.4% son Micro y Pequeñas Empresas, las mismas que aproximadamente generan el

42% del Producto Bruto Interno (PBI), proporcionando de esta manera el 88% del empleo privado del país (**Agencia Federal, 2009**).

Finalmente, la presente investigación se justifica porque a través de su desarrollo y sustentación, me permitirá obtener mi título profesional de Contador Público, lo que a su vez permitirá que la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, mejore los estándares de calidad, al exigir que sus egresados se titulen a través de la elaboración y sustentación de una tesis, conforme lo establece la Nueva Ley Universitaria.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

En este informe de investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación, realizado por algún investigador, en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú; sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Velecela (2013). En su trabajo de investigación denominado: Análisis de las fuentes de financiamiento para las PYMES, realizado en la ciudad de Cuenca – Ecuador, cuyo objetivo general fue: Determinar las fuentes de financiamiento para las PYMES. Su metodología de investigación fue cualitativa-descriptiva, para el recojo de la información utilizó el método de revisión bibliográfica documental y el instrumento un cuestionario. Llegó a los siguientes resultados: No existe una oferta estructurada de financiamiento para las PYMES; recién en los últimos años se han creado entidades financieras especializadas para estas empresas; pero el

empresario por su falta de cultura financiera no toma estas opciones, las dificultades de obtener un crédito no se relaciona únicamente con el hecho de que las PYMES no estén en posibilidad de acceder a fondos mediante un procedimiento financiero, las auténticas dificultades suceden en ocasiones en las que un proyecto rentable a la tasa de interés no se efectiviza porque el empresario no consigue 17 fondos del mercado, más aún porque desconoce las variadas opciones de financiamiento para las PYMES, pues sus propietarios no las utilizan porque desconocen sobre su existencia, consideran que los procesos para ello son tediosos.

Álvaro (2013). En su tesis titulada: Determinación del comportamiento de las actividades de financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, realizado en la ciudad de La Plata - Argentina. Cuyo objetivo general fue: Determinar el comportamiento de las actividades de financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, cuya metodología de investigación fue investigación exploratoria de diseño transversal, la técnica fue a través de entrega de encuestas. Los resultados obtenidos fueron, que los representantes legales de las Micro y Pequeñas Empresas afirman que existen problemas de confianza sobre el acceso al crédito a corto, mediano y largo plazo frente a las necesidades de financiamiento en que las inversiones en activos fijos y en capital de trabajo son los más requeridos para su subsistencia, existe aislamiento en las empresas, financian su actividad productiva con capital propio, no recibieron ningún tipo de capacitación para el otorgamiento de créditos.

Ferraro, Goldstein, Zuleta & Garrido (2011) en su tesis titulada: El financiamiento a las Micro y Pequeñas Empresas en América Latina,

realizado en Santiago de Chile, cuyo objetivo general fue identificar las principales tendencias de las políticas de financiamiento a las Micro y Pequeñas Empresas impulsadas en países de América Latina. Para esta investigación se utilizó el método científico, analítico inductivo, se realizó un trabajo de campo que incluyó entrevistas a los funcionarios de las diferentes regiones llegando a los siguientes resultados: En Argentina, solo en 20% de las Micro y Pequeñas Empresas obtuvieron crédito del sistema financiero privado, manteniéndose con poca variación relativa en los últimos cuatro años. En Brasil, el 13% de las Micro y Pequeñas Empresas accedieron financiamiento de los bancos privados; por otro lado el 20% obtuvieron crédito de los bancos públicos, en Bolivia, solo el 14% de las Micro y Pequeñas Empresas accedió a un crédito. Finalmente, los autores mencionados llegaron a la siguiente conclusión: Los países de la región presentan un cuadro caracterizado por un bajo grado de utilización de recursos bancarios por parte de las empresas de menor tamaño. Las razones predominantes que explican la baja solicitud de créditos bancarios son la insuficiencia de garantías y las altas tasas de interés, aunque también inciden en este comportamiento, la disponibilidad de recursos propios y las dificultades asociadas a los trámites burocráticos.

2.1.2. Nacionales

En este informe de investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos de la Región Ancash que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Tello (2014) en su tesis titulado; *Financiamiento del capital de trabajo para contribuir al crecimiento y desarrollo de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Pacasmayo*, el objetivo fue determinar el financiamiento del capital de trabajo de las Micro y Pequeñas Empresas comerciales en el distrito de Pacasmayo. La investigación fue de tipo mixto, de nivel descriptivo y su diseño fue no experimental de corte transversal, en la cual se planteó como objetivo específico determinar el grado de financiamiento en el capital de trabajo de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Pacasmayo para contribuir al crecimiento y desarrollo, en su investigación halló que el 32% obtuvo financiamiento de una entidad financiera y el 68% de una entidad no bancaria; además el 60% que tuvo dificultad para el acceso al financiamiento y 40% que no tuvo dificultades, por otro lado el 26% señaló que es complicado cumplir con los requisitos, ya que el 34% no cuenta con las garantías solicitadas y 40% considera que las tasas de interés son elevadas. Concluye su investigación sosteniendo que el principal problema que enfrentan las Micro y Pequeñas Empresas del distrito de Pacasmayo, es el limitado financiamiento por parte de los bancos el mismo que restringe su crecimiento y desarrollo y son las entidades no bancarias las que otorgan una mayor política de financiamiento en dicho lugar. Los obstáculos de las Micro y Pequeñas Empresas para acceder al crédito son el alto costo, la falta de confianza de los bancos respecto de los proyectos, el exceso de burocracia de los intermediarios financieros, y solicitud de excesivas garantías, además señala que existe un tercio de informalidad entre las Micro y Pequeñas Empresas del distrito de Pacasmayo lo que

incide en el cumplimiento para ser sujetos de crédito y así acceder al financiamiento del capital de trabajo.

Márquez(2007) en su trabajo de investigación denominado: “Efectos del Financiamiento en las Medianas y Pequeñas Empresas”, realizada en la Universidad San Martín de Porres-Lima, cuyo objetivo general fue: Conocer la importancia que tiene el Financiamiento en el desarrollo de las Medianas y Pequeñas empresas, mediante el empleo de técnicas, entrevistas, encuestas, análisis y documentos con la finalidad de establecer el efecto en la gestión de las empresas comerciales del Distrito de Surquillo, se obtuvo los siguientes resultados: Actualmente existen diferentes alternativas para el financiamiento de las Medianas y Pequeñas empresas, junto a los bancos comerciales, quienes han promovido una competencia en el otorgamiento de créditos pese a que tradicionalmente no les era atractivo este sector crediticio, tenemos a las instituciones especializadas en atender a las necesidades de estos negocios, dándoles créditos en forma ágil y eficiente y esto repercute en las medianas y pequeñas. Así mismo se llegó a las siguientes conclusiones:

La importancia que tiene la mediana y pequeña empresa en el país como fuente generadora de riqueza y por ende la importancia que tiene un financiamiento eficaz para el desarrollo de las medianas y pequeñas empresas para lograr su capital de trabajo y poder desarrollar una competitividad absoluta.

Camarena (2011). En su trabajo de investigación denominada: Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las

Micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro prendas de vestir para damas y caballeros del distrito de Contamana, periodo 2009-2010, realizada en la ciudad de Contamana – Pucallpa, el objetivo general fue describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio - rubro prendas de vestir para damas y caballeros del distrito de Contamana, periodo 2009-2010, su metodología fue de tipo cuantitativo y nivel descriptivo, el diseño fue no experimental – descriptivo, con una población y muestra de 10 Micro y Pequeñas Empresas y mediante técnicas de encuestas llegó a los siguientes resultados: Que respecto al financiamiento, sus Micro y Pequeñas Empresas tienen las siguientes características el 90% manifestó que el tipo de financiamiento que obtuvieron fue de terceros, 2009 el 78% lo obtuvo de usureros, el 100% de encuestados que recibieron créditos en el año 2009 fueron de corto plazo, en el año 2010, el 78% manifestaron que el crédito obtenido fue de los usureros, el 100% de los microempresarios que recibieron créditos en el año 2010, manifestaron que los créditos fueron otorgados a corto plazo y en los años 2009 y 2010, el 78% invirtieron sus créditos en capital de trabajo.

2.1.3. Regionales

En este proyecto se entiende por antecedentes regionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en la región de Ancash que hayan utilizado la misma variable o variables y unidades de análisis de la investigación realizado.

Tantas (2010). En su trabajo de investigación denominada: Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las

Micro y Pequeñas Empresas de Chimbote, periodo 2008-2009, uno de los objetivos específicos fue describir las principales características del financiamiento (créditos) de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del distrito de Chimbote en el rubro de distribuidoras de útiles de oficina, periodo 2008 – 2009, el diseño de la investigación fue no experimental – descriptivo, una población de 12 y muestra de 7 Micro y Pequeñas Empresas y el instrumento fue cuestionario, llegó a los siguientes resultados. En el año 2008 el 42,86% de los empresarios encuestados recibieron créditos. De ese total, el 28,57% recibieron montos de 25 créditos entre 3,000 a 10,000 nuevos soles y el 14,29% recibieron montos de créditos por más de 10,000 nuevos soles; el 100% de las Micro y Pequeñas Empresas encuestadas recibieron crédito del sistema bancario, siendo el 100% del Banco Continental BBVA; el Banco Continental (sistema bancario) cobró una tasa de interés mensual por los créditos que otorgó de 1,5% y 3,5% mensuales; El 33,3% de los microempresarios encuestados dijeron que invirtieron los créditos recibidos en activos fijos y el 66,7% en capital de trabajo.

Lezama (2010). En su trabajo de investigación titulada: Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del distrito de nuevo Chimbote, periodo 2008-2009, uno de los objetivos específicos fue: Describir las principales características del financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas del distrito de Nuevo Chimbote, su metodología utilizada fue cualitativa, diseño no experimental y el instrumento un cuestionario, llegó a los siguientes resultados: respecto al financiamiento el 50% de las Micro y

Pequeñas Empresas encuestadas recibieron crédito del sistema bancario; siendo la distribución la siguiente: el 37.5% recibió créditos del Banco Azteca y el 12.5% del Banco de Crédito. También el 50% de las Micro y Pequeñas Empresas encuestadas recibieron crédito del sistema no bancario los cuales cobra una tasa de interés anual por los créditos que otorga de 48% anual. El 75% de los microempresarios encuestados dijeron que invirtieron los créditos recibidos en mejoramiento y ampliación de su local, y en activos fijos, respectivamente, y el 62.5% dijeron que utilizaron los créditos recibidos como capital de trabajo. El 100% de los microempresarios encuestados dijeron que los créditos que obtuvieron sí mejoraron la rentabilidad de sus empresas.

Romero & Centurión (2013). En su trabajo de investigación titulado: Caracterización del financiamiento en micro y pequeñas empresas, rubro chifas de Santa y Coishco, 2013, tuvieron por objetivo determinar las principales características del financiamiento en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicio - rubro chifas en las ciudades de Santa y Coishco, 2013. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental/transversal, obteniéndose los siguientes resultados: El 80 % tiene financiamiento propio (no solicitan crédito de ninguna entidad) y el 20 % tiene financiamiento de terceros, utilizaron el crédito obtenido en 24 mejoramiento y/o ampliación de su local. El 100 % considera que las entidades bancarias les otorgan mayores facilidades.

2.1.4. Locales

En este proyecto de investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación, realizado por algún investigador, en

cualquier ciudad de la provincia donde se está realizando el trabajo o el caso, sobre la variable o variables y unidades de análisis de nuestra investigación menos en la empresa comercial (**BOTICA ROMA**).

A nivel local no se ha encontrado ningún trabajo relacionado a nuestro proyecto de investigación donde hay un vacío de conocimiento.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teoría del financiamiento

“El comportamiento de las empresas en materia de financiamiento a dado lugar a diversas explicaciones todas oportunidades de inversión real están acompañada, y al mismo tiempo condicionada, por decisiones de financiación; éstas a su vez determinan la composición del capital entre deuda y recursos propios. Lo anterior se refleja en la estructura financiera adoptada por la empresa, luego de ser considerados aspectos como costo de la deuda, presión fiscal, riesgo de quiebra, entre otros. Dos enfoques teóricos modernos intentan dar explicación a esa composición del capital, y por ende a la estructura financiera: por un lado, la Teoría del Equilibrio Estático (Trade-off Theory) considera la estructura de capital de la empresa como el resultado del equilibrio entre los beneficios y costos derivados de la deuda, manteniendo constantes los activos y los planes de inversión (Myers, 1984); por otro lado, la Teoría de la Jerarquía Financiera (Pecking Order Theory) expone la preferencia de la empresa por la financiación interna a la externa, y la deuda a los recursos propios si se recurre a la emisión de valores”. (Myers, 1984).

Las teorías modernas antes mencionadas tienen su punto de partida en la discusión de la idea de Modigliani y Miller (1958) en cuanto a la irrelevancia e

independencia de la estructura de capital con relación al valor de mercado de la empresa, pues el valor de la misma está determinado por sus activos reales no por los títulos que ha emitido. Lo anterior tiene lugar en presencia de mercados perfectos, en los cuales la deuda y los recursos propios pueden considerarse sustitutos.

La teoría de Modigliani y Miller. Donde los últimos son los únicos que afirman la ausencia del impacto del financiamiento sobre el valor de la firma, después muchos autores explican teóricamente el caso contrario. La primera explicación está dada por las teorías tradicionales al comienzo de los años 60's, las cuales afirman la existencia de una estructura óptima de capital, que resulta de un arbitraje entre las economías impositivas relacionadas a la deducción de los gastos financieros y a los riesgos de quiebra: en estos aspectos fue donde avanzaron los teóricos al demostrar la existencia de un equilibrio entre costos y las ventajas del endeudamiento. La segunda explicación está fundamentada por la corriente contractual, donde la teoría de los costos de agencia propone los medios específicos para minimizar los costos de adquisición de fondos. Estos tratan de reducir el conflicto de intereses susceptibles de aparecer entre los diferentes actores de la firma a saber: el directivo, el accionario y el acreedor. Jensen y Meckling identifican dos tipos de conflictos: el primero de naturaleza interna, concerniente entre los dirigentes y los accionistas y el segundo en lo que respecta a los accionistas y los acreedores. Estas divergencias de intereses son la base de ciertas ineficiencias en materia de gestión tales como la imperfección de la asignación de recursos de las 4 firmas o el consumo excesivo de los directivos (la tesis del despilfarro de recursos de la empresa que son suntuarios cuando

existen flujos de caja libre o excedentes de tesorería). Paralelamente a la teoría de la agencia se desarrolló el fundamento sobre la asimetría de información.

El avance de la teoría de las asimetrías en el entorno del financiamiento de las firmas ofrece una tercera explicación complementaria diferente a las dos anteriores: los recursos de financiamiento son jerárquicos. Dentro del contexto de la asimetría de información, donde los dirigentes respetan el mandato de los accionistas, la mejor selección es el autofinanciamiento. Los que la empresa no se puede beneficiar de esta posibilidad para asegurar el crecimiento, la emisión de una deudas es preferible al aumento de capital. Es así como se presenta la teoría del financiamiento jerárquico o pecking order theory (POT) desarrollada por Myers y Majluf. Esta es aparentemente en relaciona a las teorías tradicionales, muy innovadora y más próxima a la realidad.

Dicha teoría ha sido muy controvertida. Pero es en si la POT la teoría más simple la más acertada con la realidad. Algunos elementos pueden ayudar a responder tal cuestionamiento y es hallar una explicación a través de la teoría de juegos. J. Von Neumann y Oskar Morgenstern, pusieron en contexto un análisis del comportamiento de los agentes económicos como un juego de suma cero. Esto ofrece un método de resolver por un juego de dos agentes generalizándose a varios agentes J.Nash y en definitiva el equilibrio de Nash como una solución de juegos donde cada uno de los jugadores maximiza su ganancia teniendo en cuenta la selección de los otros agentes (Hermosa, 2000). Por otro lado Alarcón, nos muestra las teorías de la estructura financiera.

Por otro lado Alarcón nos muestra las teorías de la estructura financiera:

2.2.1.1 Estructura financiera.

La teoría tradicional sobre la estructura financiera propone la existencia de una determinada combinación entre recursos propios y ajenos que define la estructura financiera óptima EFO. Esta teoría puede considerarse intermedia entre la posición “RE” y “RN”. Durand en 1952 publicó un trabajo donde defendió la existencia de una determinada EFO en base a las imperfecciones del mercado. La teoría tradicional no tiene un basamento teórico riguroso, pero ha sido defendida por empresarios y financieros, sin olvidar que la EFO depende de varios factores, como son: el tamaño de la empresa, el sector de la actividad económica y la política financiera de la empresa; el grado de imperfección del mercado y la coyuntura económica en general.

✓ Teoría de Modigliani y Meller M&M.

Los planteamientos anteriores sirvieron de base a Modigliani y Miller para enunciar su teoría sobre la estructura de capital en 1958, los cuales suponen que el costo del capital medio ponderado y el valor de la empresa son totalmente independientes de la composición de la estructura financiera de la empresa; por tanto se contraponen a los tradicionales. MM parten de varios supuestos y argumentan su teoría a través de tres proposiciones .

✓ Proposición I: Brealey y Myers

Afirman al respecto: “El valor de la empresa se refleja en la columna izquierda de su balance a través de los activos reales; no por las proporciones de títulos de deuda y capital propio nítidos por la empresa”. Según esta proposición la política de endeudamiento de la empresa no tiene ningún efecto sobre los accionistas, por lo tanto el valor total de

mercado y el costo de capital de la empresa son independientes de su estructura financiera .

✓ **Proposición II: Brealey y Myers**

Plantean sobre ella: “La rentabilidad esperada de las acciones ordinarias de una empresa endeudada crece proporcionalmente al ratio de endeudamiento, expresada en valores de mercados”. Este crecimiento se da siempre que la deuda sea libre de riesgo. Pero, si el apalancamiento aumenta el riesgo de la deuda, los propietarios de ésta demandarán una mayor rentabilidad sobre la deuda. Lo anterior hace que la tasa de crecimiento de la rentabilidad esperada de las acciones disminuya.

✓ **Proposición III: Fernández (2003: 19)**

Plantea: “La tasa de retorno requerida en la evaluación de inversiones es independiente de la forma en que cada empresa esté financiada”. Esta proposición es un corolario de las dos anteriores. Es decir, cualquier empresa que trate de maximizar la riqueza de sus accionistas habrá de realizar solamente aquellas inversiones cuya tasa interna de rentabilidad sea al menos igual al costo de capital medio ponderado, independientemente del tipo de recurso utilizado en su financiación.

2.2.1.2 Fuentes de financiamiento

Así mismo, el financiamiento posee ciertas fuentes de obtención, como son:

✓ **Los ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios, la principal fuente de capital, proviene de ahorros y otras formas de recursos personales. Frecuentemente, también se suelen utilizar las tarjetas de crédito para financiar las necesidades de los negocios.

✓ **Los amigos y los parientes:** Las fuentes privadas como los amigos y la familia, son otra opción de conseguir dinero. Éste se presta sin intereses o a una tasa de interés baja, lo cual es muy benéfico para iniciar las operaciones.

✓ **Bancos y uniones de crédito:** Las fuentes más comunes de financiamiento son los bancos y las uniones de crédito. Tales instituciones proporcionarán el préstamo, solo si usted demuestra que su solicitud está bien justificada.

✓ **Las empresas de capital de inversión:** Estas empresas prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento, a cambio de acciones o interés parcial en el negocio.

2.2.1.3 Plazos de financiamiento

Por otro lado, el financiamiento se divide en:

El Financiamiento a corto plazo. Está conformado por:

a) **Crédito comercial:** Es el uso que se le hace a las cuentas por pagar de la empresa, del pasivo a corto plazo acumulado, como los impuestos a pagar, las cuentas por cobrar y del financiamiento de inventario como fuentes de recursos

b) **Crédito bancario:** Es un tipo de financiamiento a corto plazo que las empresas obtienen por medio de los bancos con los cuales establecen relaciones funcionales.

c) **Línea de crédito:** Significa dinero siempre disponible en el banco, pero durante un período convenido de antemano.

d) Papeles comerciales: Esta fuente de financiamiento a corto plazo, consiste en los pagarés no garantizados de grandes e importantes empresas que adquieren los bancos, las compañías de seguros, los fondos de pensiones y algunas empresas industriales que desean invertir a corto plazo sus recursos temporales excedentes.

e) Financiamiento por medio de la cuentas por cobrar: Consiste en vender las cuentas por cobrar de la empresa a un factor (agente de ventas o comprador de cuentas por cobrar) conforme a un convenio negociado previamente, con el fin de conseguir recursos para invertirlos en ella.

f) Financiamiento por medio de los inventarios: Para este tipo de financiamiento, se utiliza el inventario de la empresa como garantía de un préstamo, en este caso el acreedor tiene el derecho de tomar posesión de esta garantía, en caso de que la empresa deje de cumplir (Herrera, Limón y Soto, 2006) .

El Financiamiento a largo plazo. Está conformado por:

a) Hipoteca: Es cuando una propiedad del deudor pasa a manos del prestamista (acreedor) a fin de garantizar el pago del préstamo.

b) Acciones: Es la participación patrimonial o de capital de una accionista, dentro de la organización a la que pertenece.

c) Bonos: Es un instrumento escrito certificado, en el cual el prestatario hace la promesa incondicional, de pagar una suma especificada y en una fecha determinada, junto con los intereses calculados a una tasa determinada y en fechas determinadas .

d) Arrendamiento Financiero: Contrato que se negocia entre el propietario de los bienes (acreedor) y la empresa (arrendatario), a la cual

se le permite el uso de esos bienes durante un período determinado y mediante el pago de una renta específica, las estipulaciones pueden variar según sea la situación y las necesidades de cada una de las partes (Brisos y Bigier, 2006).

2.2.1.4 Sistema de financiamiento

Es por ello, que en nuestro país existe un gran número de instituciones de financiamiento de todo tipo comunitario, público e internacional. Estas instituciones otorgan créditos de diversos tipos a diferentes plazos, a personas y organizaciones. Estas instituciones se clasifican como:

✓ **Instituciones financieras privadas:** Bancos, sociedades financieras, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público.

✓ **Instituciones financieras públicas:** Bancos del Estado, cajas rurales de instituciones estables. Estas instituciones se rigen por sus propias leyes, pero están sometidas a la legislación financiera de cada país y al control de la superintendencia de bancos.

✓ **Entidades financieras:** Es el nombre que se le da a las organizaciones que mantiene líneas de crédito para proyectos de desarrollo y pequeños proyectos productivos a favor de las poblaciones pobres. Incluyen los organismos internacionales, los gobiernos y las ONG internacionales o nacionales.

2.2.2. Teoría de las Micro y Pequeñas Empresas

2.2.2.1. Concepto

Hasta hoy, es difícil llegar a una sola definición para estas organizaciones, existen diferentes puntos de vista para conceptualizar a las Micro y Pequeñas Empresas, así, por ejemplo:

Desde el punto de vista legal, la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa – Ley N° 28015, en su artículo 2, establece que la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Desde el punto de vista organizativo, las Micro y Pequeñas Empresas son una unidad formalmente familiar, donde no existen diferencia entre el patrimonio familiar y el de la empresa, además son empresas que actúan fuera del marco jurídico vigente, es decir, son fundamentalmente informales. (López, 2007: 12).

A manera de consenso de ideas defino a las Micro y Pequeñas Empresas como aquellas unidades económicas que han sido constituidas con capitales pequeños, en diferentes modalidades jurídicas de acuerdo a la Ley General de Sociedades, regida por las leyes laborales, tributarias y normatividad vigente y cuyo patrimonio y administración por lo general es de carácter familiar, pudiendo éstas desarrollar cualquier tipo de actividades comerciales, tanto de producción, transformación de productos, así como prestación de servicios, entre otras .

2.2.2.2. Rol de la Micro y Pequeña Empresa

Actualmente, existe consenso en cuanto al rol fundamental que cumplen las Micro y Pequeñas Empresas dentro de la estructura económica del Perú. Son varios los factores que explican la importancia de este tipo de unidades económicas. Por un lado, se debe mencionar su relevancia en términos cuantitativos, ya que concentran el 98.35% del total de empresas, contribuyen aproximadamente con el 42% de la producción nacional y emplean cerca del 88% del empleo privado. Por otro lado, es necesario resaltar el enorme potencial de éstas para conformar un tejido empresarial competitivo, adaptable y eficiente.

En efecto, según la experiencia internacional, las Micro y Pequeñas Empresas poseen la capacidad de convertirse en el motor de un desarrollo empresarial descentralizado y flexible: descentralizado porque representan a la mayor cantidad de unidades económicas en cada una de las regiones del país, por lo cual su consolidación puede contribuir con la generación de riqueza interna; y flexible debido a la versatilidad que poseen para adaptarse fácilmente a las necesidades cambiantes de los mercados, en comparación con las grandes compañías que, como resultado de las inversiones a gran escala, ven reducidas sus posibilidades de respuesta ante cambios en el entorno productivo. Este es un punto que además permite que las Micro y Pequeñas Empresas puedan especializarse en la provisión de determinados bienes y servicios, aprovechando las eficiencias que se generan en las cadenas de valor dentro de cada sector. Sin embargo, a pesar de la capacidad e importancia para sustentar un verdadero desarrollo

nacional, las Micro y Pequeñas Empresas encuentran una serie de impedimentos para aprovechar sus diversas potencialidades

2.2.2.3. Características de las Micro y Pequeñas Empresas

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1086, las Micro y Pequeñas Empresas deben reunir las siguientes características concurrentes (Ley N° 28015 - Ley de promoción y formalización de las Micro y pequeña empresa):

a) El número total de trabajadores:

- La microempresa abarca de uno (1) hasta 10 trabajadores inclusive.
- La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 100 trabajadores inclusive.

b) Niveles de ventas anuales:

- La microempresa hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias – UIT.
- La pequeña empresas partir de monto máximo señalado para las microempresas y hasta 1700 Unidades Impositivas Tributarias - UIT .
- Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

También es común para estas empresas algunas características, por lo que generalmente se resaltan las siguientes (Maza, 2004: 38) :

- **Administración independiente:** Usualmente está dirigida y operada por el propio dueño.
- **Incidencia no significativa en el mercado:** El área de operaciones es relativamente pequeño y principalmente local.

- **Escasa especialización en el trabajo:** Tanto en el aspecto productivo como en el administrativo; es decir, el empresario atiende todos los campos: ventas, producción, finanzas, compras, personal, distribución, etc.
- **Actividad no intensiva en capital:** En sus actividades productivas predomina el uso de la mano de obra.
- **Limitados recursos financieros:** El capital de la empresa es suministrado por el propio dueño.
- **Tecnología:** Existen dos opciones con relación a este punto:
 - Aquellos que consideran que la pequeña empresa utiliza tecnología con relación al mercado que abastece, esto es, resaltar la capacidad creativa y adopción de tecnología de acuerdo al medio
 - Aquellos que resaltan la escasa información tecnológica que caracterizan algunas actividades de pequeña escala

2.2.2.4. Base Legal de las Micro y Pequeñas Empresas

Desde ya hace medio siglo que se ha venido reconociendo en el país la importancia de promover la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas, con varios intentos de regularla de manera especial, y mantenerla en el contexto de la realidad económica. En tal sentido, se presenta un collage de las principales normas que regularon a estas unidades económicas hasta la actualidad, incluyendo el marco jurídico vigente que se desarrollará a detalle posteriormente. (Sandoval, 2012: 12)

La mayoría de los países cuenta con una legislación específica para la pequeña empresa, recibiendo un tratamiento preferencial en relación a otros estratos. En el Perú es a partir de los setenta, en que el estado empieza

a legislar con fines promocionales sobre este sector. En la actualidad, es el DL.705 el que regula la actividad de las Micro y pequeña empresa. (Vega, 2012: 35).

a) Constitución Política del Perú

Título III: Del Régimen Económico. Artículo 59. “El estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria”.

b) Decreto Legislativo N° 21435 - Ley de la pequeña empresa del sector privado (1976).

Definía la pequeña empresa en función de sus montos de venta anuales, con la finalidad de acogerse a un sistema tributario preferencial y a otros incentivos para su desarrollo.

c) Decreto Legislativo N° 21621 - Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (1976).

Creó la figura de la empresa individual de responsabilidad limitada (EIRL), con el fin de agilizar la formación de pequeñas empresas, y teniendo como objetivo diferenciar el patrimonio de la persona natural del de la persona jurídica, y así, promocionar la constitución y operación de pequeñas empresas.

d) Decreto Ley N° 23189 - Ley que norma la Pequeña y Mediana Empresa (1980).

Estableció que la pequeña empresa debía desarrollar su actividad como empresa unipersonal o como EIRL. Asimismo, manifiesta que su propietario debe participar en el proceso de producción, prestación de servicios o comercialización de bienes. Se limita como máximo a cinco (5)

trabajadores para la pequeña empresa dedicada al giro de comercialización y a diez (10) trabajadores para las dedicadas a otros servicios.

e) Ley N° 23407 - Ley General de Industrias (1982).

Determinó que las ventas anuales de una pequeña empresa industrial no deben exceder los 720 sueldos mínimos vitales de la provincia de Lima.

f) Ley N° 24062 - Ley de la Pequeña Empresa Industrial (1985)

Expedida a fin de regularizar el capítulo de pequeña industrial establecido en la Ley N° 23407. Estuvo reglamentado por el Decreto Supremo N° 061-85-ICTI-IND.

g) Decreto Legislativo N° 705 - Ley de Promoción de Microempresas y Pequeñas Empresas (1991).

Definió a la MYPE en función a su tamaño (cantidad de trabajadores y monto anual de ventas). La microempresa estuvo definida por poseer hasta 10 personas ocupadas y un nivel de ventas de hasta 12 UIT anuales, en tanto que la pequeña empresa por poseer de 11 a 20 personas ocupadas y un nivel de ventas de 13 a 25 UIT anuales.

h) Ley N° 26904 - Ley que declara de preferente interés la generación y difusión de estadísticas sobre la pequeña y microempresa (1997)

Efectivizó el apoyo para contribuir al despegue de las MYPE.

i) Ley N° 27268 - Ley General de Pequeña y Microempresa (2000)

Derogó el Decreto Legislativo N° 705, y entre otras modificaciones, aumentó a 40 el límite máximo de trabajadores para la pequeña empresa.

j) Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeñas Empresas (2003).

Su objeto es la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al producto bruto interno, a la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y a la recaudación tributaria. Se reglamentó por el Decreto Supremo N° 009-2003-TR.

k) Decreto Legislativo N° 1086 - Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas y del Acceso al Empleo Decente (2008).

Esta norma se dictó al amparo de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo en el marco de la implementación del Acuerdo de Promoción Perú – Estados Unidos.

Se complementó con el Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente; y se reglamentó por el Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.

2.2.2.5. Beneficios Legales de las Micro y Pequeñas Empresas

Como se ha mencionado anteriormente, no pueden acceder a los beneficios establecidos las empresas que, no obstante cumplir con las características definidas en la ley como Micro y Pequeñas Empresas, conformen un grupo económico que en conjunto no reúnan tales características, tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos

nacionales o extranjeros que no cumplan con dichas características, falseen información o dividan sus unidades empresariales, bajo las sanciones correspondientes, según ley de la materia aplicable.

Asimismo, a efectos de estar comprendidas en el régimen especial laboral, las microempresas deberán presentar ante la Autoridad Administrativa de Trabajo una Declaración Jurada de poseer las condiciones exigidas por ley, acompañando, de ser el caso, una copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior. Con el Certificado de estar inscritas en el Registro Nacional de la Pequeña y Micro Empresas, éstas podrán gozar de los beneficios y ventajas dispuestos por la ley. (Sandoval, 2012: 15).

2.2.2.5.1. Beneficios societarios

Sin perjuicio de que la microempresa no está obligada a constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida por su propietario persona individual, en el título II del Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, se ha dispuesto la simplificación de diversos procedimientos para el registro, supervisión, inspección y verificación posterior de la organización y funcionamiento de las Micro y Pequeñas Empresas. (Sandoval, 2012: 15-16) Así entendemos que la Micro y Pequeñas Empresas:

- Puede adoptar cualquier forma societaria prevista por la ley.
- No presenta minuta de constitución de empresa para elevación a escritura pública.

- Cuenta con un sistema de constitución de empresas en línea que permite que el trámite concluya en un plazo no mayor de 72 horas.
- No requiere del pago de un porcentaje mínimo de capital suscrito. Será suficiente que los socios, accionistas, participacionistas o la persona individual declaren su voluntad de operar como una Micro y Pequeñas Empresa al momento del otorgamiento de la escritura pública de constitución. Si al momento de la constitución, no se ha pagado el capital suscrito, esto deberá declararse y consignarse en el pacto social, la oportunidad y las condiciones del pago total. Cuando se efectúen aportes dinerarios, el monto que figura como pagado será acreditado con una Declaración Jurada del gerente, administrador y/o titular gerente de la Micro y Pequeñas Empresas, sin mayor exigencia o requisito adicional sobre ello.
- Se beneficia con la reducción de costos registrales y notariales.

2.2.2.5.2. Beneficios laborales

El artículo 41° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, crea el Régimen Laboral Especial para la Micro y Pequeña Empresa, dirigido a fomentar su formalización y desarrollo, así como a mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los trabajadores de las mismas. Este régimen laboral, se aplica a partir del 01 de octubre de 2008, fecha en que entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1086. (Sandoval, 2012: 17).

Los beneficios para la Micro y Pequeña Empresa que caracterizan a este régimen son los siguientes:

A. Remuneración Mínima Vital

Los trabajadores de la Micro y Pequeña Empresa tienen derecho a percibir por lo menos la Remuneración Mínima Vital (RMV), de conformidad a la Constitución y demás normas legales vigentes. Sin embargo, no están sujetos a percibir los suplementos que se calculan tomando en cuenta la remuneración como base de cálculo, como la asignación familiar. Asimismo, se puede establecer mediante Decreto Supremo, una remuneración mensual menor, con acuerdo del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo. (Sandoval, 2012)

B. Jornada de Trabajo, Horario de Trabajo y Trabajo en Sobretiempo

Los trabajadores de la Micro y Pequeñas Empresas tienen derecho a una jornada de trabajo de ocho horas diarias, descansar un día a la semana, y recibir el pago por las horas extras que realicen, siéndole aplicable lo previsto por el Decreto Supremo N° 007-2002-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre Tiempo, modificado por la Ley N° 27671.

No hubo mayor flexibilidad en este aspecto, por cuanto significaría vulnerar preceptos contenidos no solo en nuestra Constitución, sino también en normas internacionales, como el Convenio sobre Horas de Trabajo de 1919 y el Convenio sobre Descanso Semanal de 1921, aprobados y ratificados por el Estado peruano. Sin embargo, en el caso de microempresas, que desarrollen habitualmente actividades en horario

nocturno, estas quedarán exoneradas de pagar a sus trabajadores la sobretasa del 35% de la RMV. (Sandoval, 2012)

C. Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

Los trabajadores de las pequeñas empresas, tienen derecho a una compensación por tiempo de servicios, con arreglo a las normas del régimen común, computada a razón de quince (15) remuneraciones diarias por año completo de servicios, hasta alcanzar un máximo de noventa (90) remuneraciones diarias. Los trabajadores de las microempresas no son beneficiarios de este derecho. (Sandoval, 2012).

D. Gratificaciones Ordinarias

Los trabajadores de las pequeñas empresas, tienen derecho a gratificaciones ordinarias en los meses de julio y diciembre, con arreglo a las normas del régimen común, equivalente a media remuneración mensual cada una. Los trabajadores de las microempresas no son beneficiarios de este derecho.

E. Participación en utilidades

El pago de utilidades es un beneficio de rango constitucional contemplado en el artículo 29° de la Constitución⁴, el cual representa el acceso a los ingresos netos del empleador como una forma de retribuir el despliegue de los trabajadores en la labor productiva de la empresa.

Los trabajadores de la pequeña empresa perciben este beneficio de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 892 y su Reglamento. Sin embargo, los trabajadores de la microempresa no son beneficiarios de las utilidades, considerando que el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 677, señala que “se encuentran excluidas de la participación en utilidades (...) las

empresas que no excedan de 20 trabajadores”. Esto último, como se puede observar, además de inconstitucional, resulta contradictorio en el caso de las pequeñas empresas con menos de veinte trabajadores.

F. Descanso vacacional

Los trabajadores de la Micro y Pequeñas Empresas que cumplan el récord establecido en el artículo 10º del Decreto Legislativo N° 713 – Ley de Consolidación de Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, tendrán derecho como mínimo a quince (15) días calendario de descanso por cada año completo de servicios. El Decreto Legislativo N° 713 rige en lo que sea aplicable a la Micro y Pequeña Empresa. (Sandoval, 2012: 20)

G. Protección contra el despido injustificado

➤ El importe de la indemnización por despido injustificado a los trabajadores de la microempresa, es equivalente a diez (10) remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un máximo de noventa (90) remuneraciones diarias.

➤ El importe de la indemnización por despido injustificado a los trabajadores de la pequeña empresa, es equivalente a veinte (20) remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un máximo de ciento veinte (120) remuneraciones diarias.

De otro lado, se establece que si un trabajador que goza de los derechos del régimen general es despedido con la finalidad exclusiva de ser reemplazado por otro dentro del régimen especial, tendrá derecho al pago de una indemnización especial equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales por cada año laborado. En cualquier caso, las fracciones de año

se abonan por dozavos y treintavos, según corresponda. Cabe precisar que, pese a cumplirse con el pago de la indemnización correspondiente a los trabajadores despedidos, a estos no se les podrá recontractar, salvo haya transcurrido un año desde la fecha del despido.

H. Derechos colectivos

El artículo 41° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, establece que los derechos colectivos de la pequeña empresa se regularán por las normas del régimen general de la actividad privada.

Por su parte, el artículo 36° del Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, establece que los derechos colectivos de la microempresa se regularán por la Constitución Política del Perú, los Convenios Internacionales, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y normas complementarias.

Remitiéndonos entonces a la norma constitucional, observamos que esta, en su artículo 28°, reconoce que los derechos colectivos son la sindicación, la negociación colectiva y la huelga. Ahora bien, el derecho constitucional de sindicación se encuentra regulado en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, cuyo artículo 14° establece que para constituirse y subsistir, los sindicatos deberán afiliar por lo menos a veinte trabajadores; en consecuencia, el ejercicio del derecho colectivo de sindicación para las microempresas quedaría imposibilitado. (Sandoval, 2012: 21-22).

I. Fiscalización

El MINTRA realiza el servicio inspector estableciendo metas de inspección anual no menores al veinte por ciento (20%) de las microempresas, y de por lo menos el veinte por ciento (20%) del número de visitas de inspección programadas para la verificación del cumplimiento de los derechos y obligaciones regulados en la Ley Micro y Pequeñas Empresas y su Reglamento. La determinación de incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas, dará lugar a que se considere a la Micro y Pequeñas Empresas y a los trabajadores de ésta, excluidos del régimen especial, y generará el cumplimiento del íntegro de los derechos contemplados en la legislación laboral y de las obligaciones administrativas conforme se hayan generado.

J. Seguro Social en Salud

➤ Los trabajadores y conductores de la microempresa, serán afiliados al componente Semisub subsidiado del Seguro Integral de Salud, el cual comprenderá a sus derechos habientes.

Su costo será parcialmente subsidiado por el Estado, condicionado a la presentación anual del certificado de inscripción o reinscripción vigente del Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El empleador deberá efectuar un aporte mensual por cada trabajador afiliado, equivalente a la mitad del aporte mensual total del componente semisub subsidiado del seguro integral de salud, el que será complementado por un monto igual por parte del Estado, a fin de que el trabajador y sus derechohabientes accedan al Listado Priorizado

Intervenciones Sanitarias establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2007-SA.

➤ Los trabajadores de la pequeña empresa serán asegurados regulares de ESSALUD y el empleador aportará la tasa correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y modificatorias.

K. Régimen de pensiones

➤ Los trabajadores y conductores de la microempresa, podrán afiliarse a cualquiera de los regímenes previsionales contemplados en el Decreto Ley N° 19990 – Ley que crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, y en el Decreto Supremo N° 054-97-EF – Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones. En caso contrario, podrán optar por el Sistema de Pensiones Sociales creado por el artículo 58° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, el cual se caracteriza por (Sandoval, 2012: 23 y ss.):

○ El aporte mensual de cada afiliado será establecido mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el cual será hasta un máximo de cuatro por ciento (4%) de la remuneración mínima vital correspondiente, sobre la base de doce (12) aportaciones al año.

○ Los aportes y rentabilidad acumulados se registrarán en la cuenta individual del afiliado.

○ El aporte del Estado se efectuará anualmente hasta por la suma equivalente de los aportes mínimos mensuales que realice efectivamente

el afiliado. El pago del aporte del Estado se efectuará de conformidad con las previsiones presupuestarias. Para esto, la Oficina de Normalización Previsional implementará un registro individual del afiliado donde se registrarán los aportes del Estado.

- Tienen derecho a percibir pensión de jubilación los afiliados que cumplan los sesenta y cinco (65) años de edad y hayan realizado efectivamente por lo menos trescientas (300) aportaciones al Fondo de Pensiones Sociales, y a percibir la pensión de invalidez los afiliados a los que se les haya declarado su incapacidad permanente total, dictaminada previamente por una Comisión Médica de ESSALUD, o del Ministerio de Salud.

- Los beneficiarios descritos anteriormente, podrán solicitar el reintegro del monto acumulado en su cuenta individual más la rentabilidad obtenida, y en caso de fallecimiento, sus herederos.

- El monto de la pensión de jubilación se calculará en función: (i) del capital acumulado de la cuenta individual de capitalización del afiliado, y (ii) del producto del aporte del Estado y su rentabilidad.

- Los trabajadores de la pequeña empresa deberán obligatoriamente afiliarse a cualquiera de los regímenes previsionales contemplados en el Decreto Ley N° 19990 – Ley que crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, y en el Decreto Supremo N° 054-97-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones.

Respecto a esta serie de beneficios laborales otorgados a la Micro y Pequeña Empresa, es importante resaltar que los conductores y/o

empleadores que dirigen estas unidades económicas, pueden pactar mejores condiciones laborales con sus trabajadores. De otro lado, si la Micro y Pequeñas Empresas llegase a superar el número de trabajadores o el importe de ventas que la caracteriza como tal, podrá conservar por un año calendario el régimen laboral especial, luego del cual, pasará al régimen laboral que le corresponda.

2.2.2.5.3. Beneficios tributarios

El Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, en su artículo 36° establece que “el régimen tributario facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad”.

Por ello, se han introducido modificaciones al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), aunque si bien es cierto ese régimen no es exclusivamente concebido para una microempresa, las modificaciones y concordancia con la norma laboral procuran dotar a estas unidades productivas de un régimen tributario acorde con sus características. Así tenemos que:

- Se dispone una tasa única en el RER equivalente a 1.5% de los ingresos mensuales provenientes de renta de tercera categoría.
- Se amplía el tope máximo de ventas anuales a 150 UIT para el acogimiento al RER.
- Se aumentan los límites máximos de los niveles de compra y activos para las empresas que se acojan al RER.

- Se establece en 10 el número máximo de trabajadores para estar comprendidos en el RER.
- Se exige que los sujetos al RER solo lleven un Registro de Compras, un Registro de Ventas, y un Libro Diario de Formato Simplificado, liberándolos de llevar otros libros y registros.
- Se permite depreciar aceleradamente en forma lineal los bienes muebles, maquinarias y equipos nuevos en un plazo de tres (3) años, contados a partir del mes en que sean utilizados en la generación de rentas gravadas y siempre que su uso se inicie en cualquiera de los ejercicios gravables 2009, 2010 o 2011. Este beneficio se perderá a partir del mes siguiente en el que la pequeña empresa pierde tal condición .

Cabe mencionar que SUNAT remitirá mensualmente a la autoridad de trabajo a cargo del REMYPE, la información sobre el rango de ingresos mensuales en el cual se ubican las unidades económicas inscritas en el referido REMYPE y el número de trabajadores de estas declarados ante la SUNAT. Este reporte de empresas con su respectivo RUC contendrá el rango de ingresos mensuales y el número de trabajadores sobre la base de las declaraciones realizadas por las empresas a través del Formulario 402 y el PDT 601, o el instrumento que los sustituya. (Sandoval, 2012: 28)

2.2.2.5.4. Beneficios financieros

A. Las Micro y Pequeñas Empresas son beneficiarias de la Ley N° 29152 - Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM).

Mediante el artículo 4° de la Ley N° 28939 - Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector

Público para el Año Fiscal 2006, se creó el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM), cuya finalidad es promover la investigación y desarrollo, mediante el cofinanciamiento de proyectos de innovación productiva con participación empresarial que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad. La Ley N° 29152, estableció su implementación y funcionamiento, y dispuso en su artículo 8°, numeral 8.1., que se incluya como beneficiarias, a las pequeñas empresas. Posteriormente, mediante artículo 13° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, se incluyó también a la microempresa.

Parte de los recursos del FIDECOM se asignan preferentemente al financiamiento de programas de capacitación de los trabajadores y de los conductores de las microempresas que fortalezcan su capacidad de generación de conocimientos tecnológicos para la innovación en procesos, productos, servicios y otros, en áreas específicas relacionadas con este tipo de empresas.

Así tenemos que FIDECOM cuenta con los siguientes tipos de proyectos de financiamiento:

	Proyectos de Financiamiento	Objetivo del Proyecto	Monto máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución
PIPEA	Proyectos de Innovación Productiva de Empresas Asociadas	Resolver un problema tecnológico en común de un grupo de empresas asociadas pertenecientes a una misma cadena productiva, con la finalidad de mejorar el desempeño de estas empresas, a través del desarrollo de nuevas o mejores tecnologías en productos, servicios y procesos, con características que satisfagan las necesidades y oportunidades del mercado.	S/. 404,100.00. 75% del monto total del proyecto.	24 meses
PIPEI	Proyectos de Innovación Productiva de Empresas Individuales	Fortalecer la capacidad tecnológica para la innovación en el sector productivo, con la finalidad de desarrollar nuevas o mejores tecnologías en productos, servicios y procesos, con características que garanticen un ingreso exitoso al mercado y que eleven el desempeño de las empresas .	S/.269,300.00. 70% del monto total del proyecto.	24 meses
PIMEN	Proyectos Menores para Microempresas	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de generación, transferencia y adaptación tecnológica para la innovación de productos, procesos y servicios con características que garanticen un ingreso exitoso al mercado y eleven el desempeño de las empresas .	S/. 80,000.00. 75% del monto total del proyecto	18 meses
PATTEM	Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas			

B. La Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, el Banco de la Nación y el Banco Agrario promueven y articulan integralmente a través de los intermediarios financieros el financiamiento a las Micro y Pequeñas Empresas, diversificando, descentralizando e incrementando la cobertura de la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales.

La Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, ejerce las siguientes funciones:

- Diseñar metodologías para el desarrollo de productos financieros y tecnologías que faciliten la intermediación a favor de las Micro y Pequeñas Empresas, sobre la base de un proceso de estandarización productiva y financiera, posibilitando la reducción de los costos unitarios de la gestión financiera y generando economías de escala de conformidad con lo establecido en el numeral 44 del artículo 221° de la Ley N° 26702 y sus modificatorias.
- Predeterminar la viabilidad financiera desde el diseño de los Productos Financieros Estandarizados, los que deben estar adecuados a los mercados y ser compatibles con la necesidad de financiamiento de cada actividad productiva y de conformidad con la normatividad vigente .
- Implementar un sistema de calificación de riesgos para los productos financieros que diseñen en coordinación con la SBS.
- Gestionar la obtención de recursos y canalizarlos a las Empresas de Operaciones Múltiples consideradas en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero, para que destinen dichos recursos financieros a las Micro y Pequeña Empresa.

- Colaborar con la SBS en el diseño de mecanismos de control de gestión de los intermediarios.
- Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades relacionadas con los servicios prestados por las entidades privadas facilitadoras de negocios, promotores de inversión, asesores y consultores de las Micro y Pequeñas Empresas, que no se encuentren reguladas o supervisadas por la SBS o por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, para efectos del mejor funcionamiento integral del sistema de financiamiento y la optimización del uso de los recursos.

Asimismo, COFIDE adopta las medidas técnicas, legales y administrativas necesarias para fortalecer su rol de fomento en beneficio de las Micro y Pequeñas Empresas para establecer las normas y procedimientos relacionados con el proceso de estandarización de productos financieros destinados a los clientes potenciales y de conformidad con la normatividad vigente.

COFIDE, a efectos de canalizar hacia las Micro y Pequeñas Empresas y entregar los fondos que gestiona y obtiene de las diferentes fuentes, incluyendo los provenientes de la Cooperación Técnica Internacional y en fideicomiso, suscribe convenios o contratos de operación con los intermediarios financieros, siempre que las condiciones del fideicomiso no establezcan lo contrario.

La supervisión y monitoreo de los créditos que son otorgados con los fondos que entrega COFIDE a través de los intermediarios financieros, se complementa a efectos de optimizar su utilización y maximizar su recuperación, con la participación de entidades especializadas privadas

facilitadoras de negocios, tales como promotores de inversión; de proyectos y de asesorías y de consultorías de Micro y Pequeña Empresa; siendo retribuidos estos servicios en función de los resultados previstos.

COFIDE destina un porcentaje de los recursos financieros que gestione y obtenga de las diferentes fuentes para el financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa, siempre que los términos en que les son entregados los recursos le permita destinar parte de los mismos para conformar o incrementar Fondos de Garantía, que en términos promocionales faciliten el acceso de la Micro y Pequeña Empresa a los mercados financieros y de capitales, a la participación en compras estatales y de otras instituciones. (Sandoval, 2012: 32-33).

C. Se promueve el acceso al crédito a la Micro y Pequeña Empresa a través de las empresas del sistema financiero, especialmente de aquellas dedicadas a las Microfinanzas, en el marco de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. Asimismo, se promueve la incorporación de las instituciones de Microfinanzas no supervisadas por la SBS al ámbito regulatorio de esta, mediante la adopción, por parte de estas instituciones, de mecanismos o criterios de autorregulación y programas de fortalecimiento patrimonial que faciliten su formalización como entidades supervisadas.

D. Los intermediarios financieros podrán promover la constitución de patrimonios cuyo propósito exclusivo es respaldar el pago de los derechos conferidos a los titulares de los valores emitidos con cargo a dicho patrimonio, conformado por la transferencia de los activos de las Micro y

Pequeña Empresa al referido patrimonio y la emisión de los respectivos valores.

E. El Estado promueve el desarrollo de fondos de inversión de capital de riesgo que adquieran una participación temporal en el capital de las Micro y Pequeñas Empresas innovadoras que inicien su actividad y de las existentes con menos de dos años de funcionamiento.

F. El Estado, a través de la SBS, crea y mantiene un servicio de información de riesgos especializado en Micro y Pequeña Empresa, el cual será brindado de conformidad con lo señalado por la Ley N° 27489 - Ley que regula las centrales privadas de información de riesgos y de protección al titular de información, y sus modificatorias.

G. En los procesos de contratación de bienes y servicios que realicen las entidades públicas con las Micro y Pequeñas Empresas, una vez adjudicada la buena pro a favor de cualquiera de estas, las Micro y Pequeñas Empresas podrán ceder su derecho de acreedor a favor de las instituciones financieras reguladas por la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. Sólo podrán ceder sus derechos a las entidades financieras del Estado, las Micro y Pequeñas Empresas que hubieran celebrado contratos con el Estado derivados de procesos de selección de licitación pública, concurso público, y adjudicación directa en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La cesión de derechos no implica traslado de las obligaciones contraídas por las Micro y Pequeñas Empresas.

De lo expuesto, se puede observar que en general, el Estado promueve el acceso de las Micro y Pequeñas Empresas al mercado financiero y al mercado de capitales, fomentando la expansión, solidez y descentralización de dichos mercados, así como el fortalecimiento de las instituciones de Microfinanzas supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, y la incorporación al sistema financiero de las entidades no reguladas que proveen servicios financieros a las Micro y Pequeñas Empresas.

2.2.2.5.5. Beneficios en las contrataciones públicas

La actividad del Estado no solo se limita a buscar que una entidad satisfaga una necesidad de bienes, servicios u obras, en condiciones óptimas de calidad, precio y plazo; existen otras finalidades e intereses involucrados en las compras del Estado que merecen tan igual o mayor interés que la pura satisfacción de la necesidad concreta de una entidad pública. Interesa pues, reparar que con dichas transacciones, el mismo Estado genere oportunidades de negocio, iniciativa empresarial, incremento del empleo sostenible en los sectores más necesitados del país, aumento de capacidad adquisitiva de la población. En suma, las compras del Estado redundan en multiplicidad de objetivos y políticas que un gobierno de turno puede trazarse, como la reactivación de la economía, incentivando la actividad empresarial, la generación de empleo, la reducción de la pobreza y un incremento en la recaudación tributaria. (Sandoval, 2012: 35).

Es en este marco que nuestra legislación de contratación pública consagra una serie de normas promotoras de la actividad empresarial de las pequeñas y microempresas, orientadas a generar que estas unidades

productivas participen de las grandes oportunidades de negocio que generan los contratos con el Estado. Así pues, la Micro y Pequeña Empresa participa en las contrataciones y adquisiciones del Estado de acuerdo a la normatividad correspondiente, pero adicionalmente con las siguientes ventajas:

A. Preferencia en Contrataciones

En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución y consultoría de obras, las entidades del Estado prefieren a los ofertados por las Micro y Pequeñas Empresas, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de los procesos de contratación y sean ofertados en condiciones similares de calidad, oportunidad y precio. Adicionalmente, se dará preferencia a las Micro y Pequeñas Empresas regionales y locales del lugar donde se realicen las compras o se ejecuten las obras estatales.

El Estado, con la realización del proceso, perseguirá contratar con el postor que proponga la mejor oferta, entendiendo por tal aquella que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas. El postor que oferte en tales condiciones será beneficiado con la buena pro del proceso de selección.

No obstante, de la evaluación de las propuestas podría resultar que más de una oferta sea la idónea para satisfacer la necesidad de la entidad, lo cual se vería reflejado en que más de una propuesta obtenga el máximo puntaje en la evaluación y calificación. En este caso, se considera que existe un empate de propuestas, en virtud de lo cual, las normas establecen una serie de criterios que debe seguir el comité especial en determinado orden, a efectos de precisar cuál de los postores empatados será el beneficiado con

la buena pro. El primero de dichos criterios está orientado a beneficiar a las Micro y Pequeñas Empresas de entre aquellas empresas que no reunieran tal condición, de forma tal que, si dos o más propuestas empataran, el otorgamiento de la buena pro se efectuará a favor de las Micro y Pequeñas Empresas, relegando a las otras empresas que hubieran empatado. Dicho beneficio alcanza a los consorcios conformados íntegramente por Micro y Pequeña Empresa.

B. Garantía de Fiel Cumplimiento

En los contratos de suministro periódico de bienes, prestación de servicios de ejecución periódica, ejecución y consultoría de obras que celebren las Micro y Pequeñas Empresas, estas podrán optar, como sistema alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención de parte de las entidades de un diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La retención de dicho monto se efectuará de forma prorrateada, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio sólo será procedente cuando:

- Por el monto, el contrato a suscribirse corresponda a un proceso de selección de adjudicación de menor cuantía, a una adjudicación directa selectiva o a una adjudicación directa pública;
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, (iii) El pago a favor del contratista considere, cuando menos, dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance de la obra. Sin perjuicio de la conservación definitiva de los montos referidos, el

incumplimiento injustificado por parte de los contratistas beneficiados con la presente disposición, que motive la resolución del contrato, dará lugar a la inhabilitación temporal para contratar con el Estado por un período no menor de un (1) año ni mayor de dos (2) años.

C. Excepción al Fraccionamiento Prohibido

En principio nuestra normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado recoge la tendencia logística a favor del agrupamiento de los objetos contractuales, en virtud de la cual se busca acumular adecuadamente la compra o contratación de bienes, servicios, u obras vinculadas, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, y simplificar las relaciones contractuales, hecho este último que se ve reflejado cuando la administración se entiende con un solo proveedor.

Esta tendencia se sustenta en la unidad esencial de los bienes, servicios u obras que las entidades pretenden adquirir o contratar. Para Morón Urbina “dicha unidad puede provenir de la naturaleza de las cosas, cuando se trata de la sumatoria o agregación de bienes, servicios y obras homogéneas, o de las normas jurídicas, cuando tratándose de adquisiciones o contratos físicamente divisibles por conveniencia jurídica, la normativa dispone que deban acumularse para un solo proceso adquisitivo. (Morón, 2001: 333-334).

En atención a ello, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado dispone que “queda prohibido fraccionar la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras con el objeto de cambiar el tipo de proceso de selección que corresponda”.

En doctrina, el fraccionamiento es definido como “(...) una acción fraudulenta de un funcionario público consistente en el abierto desconocimiento de la unidad física o jurídica de una contratación o prestación, para en vez de esta necesaria unidad, aparentar una escasa cuantía en la adquisición y proceder así mediante procedimientos más expeditivos, menos concurrentes, competitivos y que garanticen unidad de trato a todos los potenciales postores. Así pues, correspondería tipificar como fraccionamiento una determinada situación siempre y cuando el universo de bienes, servicios u obras que se contrate o pretende contratar en diferentes procesos, sean programables en un único proceso. (Mutis & Quintero 2000: 176).

Se configura, una excepción al fraccionamiento, al establecer que los procesos de selección donde participen las Micro y Pequeñas Empresas, se pueden llevar a cabo por etapas, tramos, paquetes o lotes. La buena pro por cada etapa, tramo, paquete o lote se podrá otorgar a las Micro y Pequeñas Empresas distintas y no vinculadas económicamente entre sí, lo que no significa un cambio en la modalidad del proceso de selección.

D. Mínimo de contrataciones

Las instituciones del Estado deben programar no menos del cuarenta por ciento (40%) de sus contrataciones para ser atendidas por las Micro y Pequeñas Empresas en aquellos bienes y servicios que éstas puedan suministrar.

2.2.2.5.6. Otros beneficios

➤ El Estado promueve el crecimiento, diversificación y consolidación de las exportaciones directas e indirectas de la Micro y Pequeña Empresa,

con énfasis en las regiones, implementando estrategias de desarrollo de mercados y de oferta exportable, así como de fomento a la mejora de la gestión empresarial, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

➤ El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: (a) Promueve programas intensivos de apertura, consolidación y diversificación de mercados internacionales; (b) Genera, mantiene actualizado y difunde información sobre oportunidades de exportación y acceso a los mercados del exterior, que incluye demandas, directorios de importadores, condiciones arancelarias, normas técnicas, proceso de exportación y otra información pertinente; y (c) Ejecuta planes estratégicos por sectores, mercados y regiones, priorizando el desarrollo de cadenas exportadoras con participación de las Micro y Pequeñas Empresas.

➤ El Ministerio de Relaciones Exteriores promueve alianzas estratégicas entre la Micro y Pequeña Empresa con los peruanos residentes en el extranjero, para crear un sistema de intermediación que articule la oferta de este sector empresarial con los mercados internacionales.

➤ El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, mantiene actualizado el Sistema Nacional de Estadística e Informática sobre la Micro y Pequeña Empresa, facilitando a los integrantes del sistema y a los usuarios el acceso a la información estadística y bases de datos obtenidas.

➤ El INEI promueve las iniciativas públicas y privadas dirigidas a procesar y difundir dicha información, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 063-98-INEI, de la Comisión Técnica Interinstitucional de Estadística de la Pequeña y Microempresa.

- Un grupo de trabajo interinstitucional, asume la responsabilidad de monitorear en forma permanente y actualizar el conocimiento sobre las mejores prácticas y las experiencias internacionales más relevantes en materia de política para las Micro y Pequeñas Empresas.
- Estado promueve la inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como la inversión en formación y entrenamiento de sus recursos humanos, orientadas a dar igualdad de oportunidades de acceso a la tecnología y el conocimiento, con el fin de incrementar la productividad, la mejora de la calidad de los procesos productivos y productos, la integración de las cadenas productivas inter e intrasectoriales y en general a la competitividad de los productos y las líneas de actividad con ventajas distintivas. Para ello, también promueve la vinculación entre las universidades y centros de investigación con las Micro y Pequeñas Empresas.
- El Estado promueve la oferta de servicios tecnológicos orientada a la demanda de las Micro y Pequeñas Empresas, como soporte a las empresas, facilitando el acceso a fondos específicos de financiamiento o cofinanciamiento, a centros de innovación tecnológica o de desarrollo empresarial, a centros de información u otros mecanismos o instrumentos, que incluyan la investigación, el diseño, la información, la capacitación, la asistencia técnica, la asesoría y la consultoría empresarial, los servicios de laboratorio necesarios y las pruebas piloto.
- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC, promueve, articula y operativiza la investigación e innovación tecnológica

entre las Universidades y Centros de Investigación con las Micro y Pequeñas Empresas.

➤ Las Micro y Pequeña Empresa están exoneradas del setenta por ciento (70%) de los derechos de pago previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del MTPE, por los trámites y procedimientos que efectúan ante la autoridad administrativa de trabajo.

2.2.3. Objeto de Estudio

Empresa “BOTICA ROMA”

La BOTICA ROMA se constituyó como empresa comercial el año de 1996; y abrió su actividad en el rubro de medicamentos al por menor a partir del mes de febrero de 1997. Desde ese entonces se atiende al público las 24 horas.

Cabe precisar que para el funcionamiento del establecimiento se cuenta con la correspondiente autorización de la DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS.

Asimismo, se tiene las respectivas autorizaciones sanitarias y licencia municipal. Para el funcionamiento de la empresa de acuerdo a la LEY SOBRE BOTICAS Y FARMACIAS se encuentra con un profesional farmacéutico, es el responsable de las ventas de los medicamentos. El químico farmacéutico de la Botica trabaja de lunes a viernes solo 4 horas al día. A la fecha la Botica funciona con normalidad.

La Microempresa “BOTICA ROMA”, tiene un local propio, lo cual es su oficina principal que se encuentra ubicado en la Av. Cabo Alberto Reyes N° 123, en el distrito y provincia de Huarney, en el departamento de Ancash.

Su representante legal es MAZA DE ROCA, JUANA ISABEL, licenciado en educación; la microempresa comercial se basa en la compra-venta de

medicamentos y otros artículos de buena calidad y vigente; brinda una buena atención al cliente la cual permite ser una de las mejores empresas de Huarney dedicada a las ventas de mercaderías.

Iniciando con un capital acumulado suscrito y pagado de S/.30,500.00 entre bienes y materiales, hoy en día es una empresa consolidada en la actividad de venta productos de farmacia y artículos de tocador; la empresa continúa en su proceso de crecimiento y desarrollo, con la incorporación de infraestructura, acondicionamiento de sedes interprovinciales, compra e instalación de nuevos equipos y la habilitación de nuevas áreas de almacenamiento; así como también la ampliación de sus clientes; como la diversificación de sus servicios.

2.2.3.1. Misión

- Brindar un servicio óptimo mediante el expendio de medicamentos de garantía (original).
- Atender con una gran variedad de medicamentos de línea comercial y genérica.
- Brindar atención y garantía de medición de presión arterial y peso.
- Contribuir al mejoramiento de la salud de la población a través de la venta de medicinas.
- Orientar a los clientes (a través del farmacéutico) sobre el buen uso de los medicamentos.
- Convertirnos en una alternativa válida frente a la medicina tradicional.

2.2.3.2. Situación actual

La situación empresarial del establecimiento atraviesa por circunstancias de cierta dificultad en su desenvolvimiento debido principalmente a que el

factor de la crisis económica que golpea a la mayoría de la población se refleja en una disminución de las ventas en general.

La población de Huarmey en gran medida se dedica a la actividad pesquera, y como sabemos esta actividad económica en los últimos tiempos se encuentra en una situación de semiparálisis por cuanto los bancos de especies marinas han disminuido niveles mínimos lo que está provocando que los pescadores Huarmeyanos tengan poca capacidad adquisitiva.

Es necesario precisar que para la operatividad de la empresa se deben efectuar los gastos mensuales de Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Solidaridad, Impuesto a la Renta, Químico Farmacéutico, Contador Público, Electricidad, Agua y Pago de los Trabajadores.

Las características principales de servicio de la botica son las siguientes:

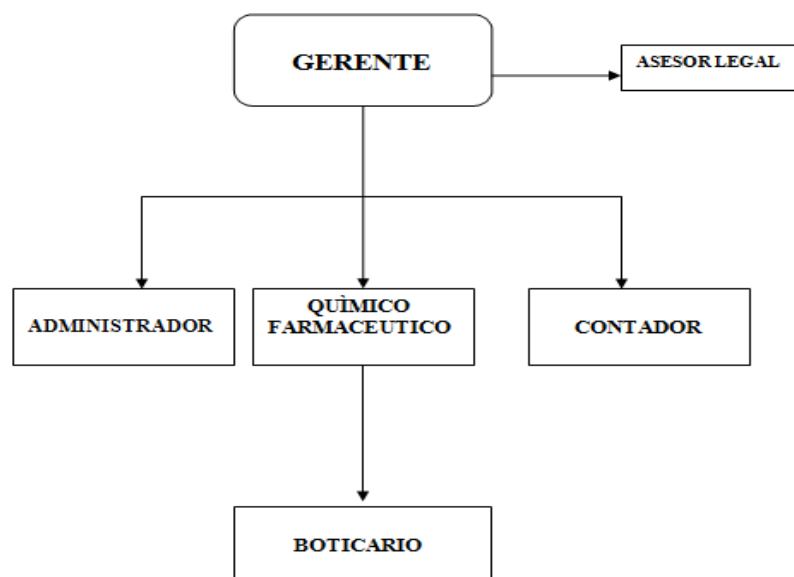
- Presentación e higiene del local.
- Personal de excelente nivel.
- Calidad en atención.
- Calidad en los productos y total vigencia.

2.2.3.3. Factor crítico de éxito

El éxito o permanencia de la empresa en el mercado estriba entre algunos factores a la confianza que tiene el público en adquirir productos de garantía, al buen trato que recibe el usuario; y a los precios que son competitivos en un contexto de mercado altamente exigente.

2.2.3.4. Organigrama

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA EMPRESA “BOTICA ROMA”



2.3 Marco conceptual

2.3.1. Definición de financiamiento

En términos generales, el financiamiento es un préstamo concedido a un cliente a cambio de una promesa de pago en una fecha futura indicada en un contrato. Dicha cantidad debe ser devuelta con un monto adicional (intereses), que depende de lo que ambas partes hayan acordado. Finalmente, es el mecanismo que tiene por finalidad, obtener recursos con el menor costo posible y tiene como principal ventaja la obtención de recursos y el pago en años o meses posteriores a un costo de capital fijo (Quincho 2011).

2.3.2. Definición de las Micro y Pequeñas Empresas

La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. En la Ley se hace mención a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas. Las Micro y Pequeñas Empresas son aquellas empresas con potencial de crecimiento, tiene capacidad de generar excedentes, con ingresos y perspectivas de desarrollo para los propietarios y trabajadores. Pueden ser considerados sujetos de crédito y de otros servicios no financieros por su estabilidad, potencial de crecimiento y capacidad de pago. (Herrera 2011).

“Según mi criterio, las micro y pequeñas empresas son unidades de producción de bienes y prestación de servicios, que tienen potencial de crecimiento con capacidad de generar ingresos para los propietarios y trabajadores, aunque también existen empresas no viables o de unidades económicas inestables donde tienen una baja productividad y que operan por debajo de sus costos los ingresos que generan son insuficiente mayormente se dan en las empresas informales debido que el Estado señala sus características distintivas de acuerdo a ciertos límites ocupacionales y financieros”.

III. METODOLOGIA

3.1. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación fue: no experimental – descriptivo bibliográfico – documental y de caso.

3.2. Población y muestra

Dado que la investigación fue bibliográfico, documental y de caso no hubo población, tampoco muestra

3.3. Definición y Operacionalización de las variables

Dado que la investigación fue bibliográfico, documental y de caso
No aplicó.

3.4. Técnicas e instrumentos

3.4.1. Técnicas

Para el recojo de la información se utilizaron las siguientes técnicas:
revisión bibliográfica, entrevista a profundidad y análisis comparativo.

3.4.2. Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó los siguientes instrumentos:
fichas bibliográficas, cuestionario de preguntas cerradas pertinentes y los
cuadro 01 y 02 de la presente investigación.

3.5. Plan de análisis

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1, se hizo una revisión bibliográfica de los antecedentes internacionales, nacionales, regionales y locales pertinentes. Dichos resultados aparecen en el cuadro 01 de la presente investigación.

El análisis de resultados se hizo de la siguiente manera: el investigador (a) observo los resultados del cuadro 01 con la finalidad de agrupar los resultados similares (parecidos) de los antecedentes nacionales, regionales y locales. Luego estos resultados fueron comparados con los resultados similares de los antecedentes internacionales. Finalmente, estos resultados se comparan y se explican con lo que se establece en las bases teóricas.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 2, se elaboró un cuestionario (instrumentos) pertinente de preguntas cerradas, el mismo que se aplicó al gerente y/o dueño de la empresa o institución del estudio del caso a través de la técnica de la entrevista a profundidad. Los resultados se encuentran en el cuadro N° 02.

Para hacer el análisis de los resultados, los resultados obtenidos se comparan con los resultados de los antecedentes locales, regionales, nacionales e internacionales. Finalmente, estos resultados fueron explicados a la luz de las bases teóricas pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se elaboró el cuadro 03 que tiene los siguientes componentes: elementos de comparación, resultados del objetivo específico 1, resultados del objetivo específico 2 y resultados (que corresponden al objetivo específico 3) estos resultados expresan las coincidencias o no coincidentes entre los resultados del objetivo específico 1 y 2.

3.6. Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS
<p>Caracterización del Financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: caso empresa: “BOTICA ROMA” de Huarney, 2016.</p>	<p>¿Cuáles son las características del Financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “BOTICA ROMA” de Huarney, 2016?</p>	<p>Determinar y describir las Características del Financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “BOTICA ROMA” de Huarney, 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir las Características del Financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú, 2016. 2. Describir las Características del Financiamiento de la empresa “BOTICA ROMA” de Huarney, 2016. 3. Hacer un análisis comparativo de las Características del Financiamiento de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “BOTICA ROMA” de Huarney, 2016. 	<p>No es aplicable</p>

3.7. Principios éticos

No aplica

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1. Respecto al objetivo específico 1

Describir las características del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, 2016.

CUADRO N° 01

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Tello, (2014)	Determina que los obstáculos para acceder al financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas desde el punto de vista de la demanda se encuentra el alto costo del crédito, la falta de confianza de las entidades financieras respecto a los proyectos, el exceso de burocracia de los intermediarios financieros y la petición de excesivas garantías y plazos muy cortos y la falta de información para llegar a este. Uno de los principales problemas que enfrentan las micro y pequeña empresa es el limitado financiamiento por parte de los bancos, el mismo que restringe su crecimiento y desarrollo, siendo las Entidades No Bancarias como las Cajas Municipales, Cajas Rurales, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Financiera, las que otorgan con una mayor política de financiamiento.

<p>Márquez(2007)</p>	<p>Afirma que existen diferentes alternativas para el financiamiento de las Medianas y Pequeñas empresas, junto a los bancos comerciales, quienes han promovido una competencia en el otorgamiento de créditos pese a que tradicionalmente no les era atractivo este sector crediticio, tenemos a las instituciones especializadas en atender a las necesidades de estos negocios, dándoles créditos en forma ágil y eficiente y esto repercute en las medianas y pequeñas. Asimismo, la importancia que tiene la mediana y pequeña empresa en el país como fuente generadora de riqueza y por ende la importancia que tiene un financiamiento eficaz para el desarrollo de las medianas y pequeñas empresas.</p>
<p>Cárdenas (2011)</p>	<p>Establece que respecto al financiamiento, las Micro y Pequeñas Empresas tienen las siguientes características el 90% manifestó que el tipo de financiamiento que obtuvieron fue de terceros, 2009 el 78% lo obtuvo de usureros, el 100% de encuestados que recibieron créditos en el año 2009 fueron de corto plazo, en el año 2010, el 78% manifestaron que el crédito obtenido fue de los usureros, el 100% de los microempresarios que recibieron créditos en el año 2010, manifestaron que los créditos fueron otorgados a corto plazo y en los años 2009 y 2010, el 78% invirtieron sus créditos en capital de trabajo.</p>

<p>Tantas (2010).</p>	<p>Establece que en el año 2008 el 42,86% de los empresarios encuestados recibieron créditos, de ese total, el 28,57% recibieron montos de créditos entre 3,000 a 10,000 nuevos soles y el 14,29% recibieron montos de créditos por más de 10,000 nuevos soles; El 100% de las Micro y Pequeñas Empresas encuestadas recibieron crédito del sistema bancario, siendo el 100% del Banco Continental BBVA; el banco continental (sistema bancario) cobró una tasa de interés mensual por los créditos que otorgó de 1,5% y 3,5% mensuales; El 33,3% de los microempresarios encuestados dijeron que invirtieron los créditos recibidos en activos fijos y el 66,7% en capital de trabajo.</p>
<p>Lezama (2010).</p>	<p>Determina en el financiamiento que el 50% de las Micro y Pequeñas Empresas encuestadas recibieron crédito del sistema bancario; siendo la distribución la siguiente: el 37.5% recibió créditos del Banco Azteca y el 12.5% del Banco de Crédito. También el 50% de las Micro y Pequeñas Empresas encuestadas recibieron crédito del sistema no bancario los cuales cobra una tasa de interés anual por los créditos que otorga de 48% anual. El 75% de los microempresarios encuestados dijeron que invirtieron los créditos recibidos en mejoramiento y ampliación del local, y en activos fijos, respectivamente, y el 62.5% dijeron que utilizaron los créditos recibidos como capital de trabajo. El 100% de los microempresarios encuestados dijeron que los créditos que obtuvieron sí mejoraron la rentabilidad de sus empresas.</p>

Romero & Centurión (2013).	Determina que el 80 % tiene financiamiento propio (no solicitan crédito de ninguna entidad) y el 20 % tiene financiamiento de terceros, utilizaron el crédito obtenido en 24 mejoramiento y/o ampliación de su local. El 100 % considera que las entidades bancarias les otorgan mayores facilidades.
---	---

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales, regionales y locales.

4.1.2. Respecto al objetivo específico 2:

Describir las características del financiamiento de la empresa “BOTICA ROMA” de Huarney 2016

CUADRO N° 02

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
En el año 2016 ¿Ha solicitado alguna vez un crédito?	x	
¿Renueva financiamiento a cada año?	x	
Cómo financia su actividad productiva:		
Con financiamiento propio (autofinanciamiento)		x
Con financiamiento de terceros	x	
Los créditos otorgados fueron en los montos solicitados	x	
Tiempo del crédito solicitado:		
El crédito fue de corto plazo		
El crédito fue de mediano plazo	x	
El crédito fue de largo plazo		

En qué fue invertido el crédito financiero solicitado		
Capital de trabajo		
Mejoramiento y/o ampliación del local		
Activos fijos		
Compra de productos	x	
¿A qué tipo de entidad solicito financiamiento?		
Bancos		
Cajas Municipales		
Financieras	x	
Cooperativas		
¿Qué monto ha solicitado como préstamos para el financiamiento de su negocio (Nuevos soles)?		
0 a 5.000		
5.000 a 10.000	x	
10.000 a 20.000		
20.000 a mas		
¿Ud. paga puntualmente el financiamiento de su micro empresa?	x	
¿Ud. financia su micro empresa con ahorros personales?		x
¿Ud. financia su micro empresa con el apoyo de amigos y/o parientes?		x

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al gerente de la empresa del caso.

4.1.3. Respecto al objetivo específico 3:

Hacer un análisis comparativo de las características del financiamiento de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “BOTICA ROMA” de Huarney 2016.

CUADRO N° 03

Elementos de Comparación	Resultados del Objetivo Especifico 1	Resultados del Objetivo Especifico 2	Resultados
Fuente de Financiamiento	Establece que las Entidades No Bancarias como las Cajas Municipales, Cajas Rurales, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Financiera, las que otorgan con una mayor política de financiamiento. Tello, (2014).	La obtención del financiamiento proviene de las financieras lo cual permite a la micro empresa BOTICA ROMA adquiere medicamentos comerciales y genéricos para la venta al público en general.	Si coinciden
Plazo de Financiamiento	Determina que el que financiamiento que obtuvieron fue de terceros, 2009 el 78% lo obtuvo de usureros, el 100% de encuestados que recibieron créditos en el año 2009 fueron de corto plazo Cárdenas (2011).	La aplicación del tiempo de crédito solicitado por la Micro empresa es de mediano plazo siendo menor el interés por el préstamos adquirido.	Si coinciden
Préstamo solicitado	Establece que el 28,57% recibieron montos de créditos entre 3,000 a 10,000 nuevos soles y el 14,29% recibieron montos de créditos por más de 10,000 nuevos soles; invirtieron los créditos recibidos en activos fijos y el 66,7% en capital de trabajo. Tantas (2010).	El monto solicitado es de S/ 8.000 para ser invertido en la compra de productos (medicina y Artículos de tocador).	Si coinciden

Fuente: Elaboración propia en base a la comparación de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2. Análisis de resultados

4.2.1. Respecto al objetivo específico 1

Márquez (2007) en su trabajo de investigación denominado: “Efectos del Financiamiento en las Medianas y Pequeñas Empresas”, realizada en la Universidad San Martín de Porres-Lima, llega a los siguientes resultados, existen diferentes alternativas para el financiamiento de las Medianas y Pequeñas empresas, junto a los bancos comerciales, quienes han promovido una competencia en el otorgamiento de créditos pese a que tradicionalmente no les era atractivo este sector crediticio, tenemos a las instituciones especializadas en atender a las necesidades de estos negocios, dándoles créditos en forma ágil y eficiente. Además, **Tantas (2010)** determino con respecto al financiamiento el 50% de las Micro y Pequeñas Empresas encuestadas recibieron crédito del sistema bancario; siendo la distribución la siguiente: el 37.5% recibió créditos del Banco Azteca y el 12.5% del Banco de Crédito. También el 50% de las Micro y Pequeñas Empresas encuestadas recibieron crédito del sistema no bancario los cuales cobra una tasa de interés anual por los créditos que otorga de 48% anual. El 75% de los microempresarios encuestados dijeron que invirtieron los créditos recibidos en mejoramiento y ampliación de su local, y en activos fijos, respectivamente, y el 62.5% dijeron que utilizaron los créditos recibidos como capital de trabajo. El 100% de los microempresarios encuestados dijeron que los créditos que obtuvieron sí mejoraron la rentabilidad de sus empresas. Estos resultados coinciden con los resultados internacionales de **Álvaro (2013)**, quien estableció que los países de la región presentan un

cuadro caracterizado por un bajo grado de utilización de recursos bancarios por parte de las empresas de menor tamaño. Las razones predominantes que explican la baja solicitud de créditos bancarios son la insuficiencia de garantías y las altas tasas de interés, aunque también inciden en este comportamiento, la disponibilidad de recursos propios y las dificultades asociadas a los trámites burocráticos.

4.2.2. Respecto al objetivo específico 2

En el caso de estudio, se aplicó un cuestionario de preguntas referente al financiamiento a la representante legal de la “BOTICA ROMA”; encontrando que siempre recurre a un crédito y además renueva cada año y obtuvieron financiamiento de financieras, los créditos recibidos fueron a mediano plazo por la suma S/ 5.000 a S/10.000 y la mayoría de dichos créditos fue invertida en compra de productos (medicinas y Artículos de tocador) siendo un cliente responsable en el pago puntual según su cronograma de pagos.

Se recomienda que, para que las Micro y Pequeñas Empresas puedan subsistir y crecer, se debe promover la participación del Estado y organizaciones financieras privadas a efectos de poder atender los requerimientos financieros que posibiliten a las Micro y Pequeñas Empresas elevar su productividad y la búsqueda de nuevos mercados.

4.2.3. Respecto al objetivo específico 3

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se elaboró un cuadro comparativo de cuatro columnas, en la primera columna se establecen los elementos de comparación, en la segunda columna se

establecen los resultados del objetivo específico 1, en la tercera columna se establecen los resultados del objetivo específico 2, para finalmente pasar a la columna cuatro, donde se establecen los resultados de la comparación entre el resultado del objetivo específico 1 y los resultados del objetivo específico 2. En el cuadro 03 se puede observar, todos los elementos de comparación:

Respecto a la Fuente de Financiamiento:

Tello, (2014) en su trabajo de investigación establece que las Entidades No Bancarias como las Cajas Municipales, Cajas Rurales, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Financiera, las que otorgan con una mayor política de financiamiento.

Respecto al plazo de Financiamiento:

Cárdenas (2011), en su trabajo de investigación determina que el que financiamiento que obtuvieron fue de terceros, 2009 el 78% lo obtuvo de usureros, el 100% de encuestados que recibieron créditos en el año 2009 fueron de corto plazo.

Respecto al préstamo solicitado:

Tantas (2010). En su trabajo de investigación Establece que el 28,57% recibieron montos de créditos entre 3,000 a 10,000 nuevos soles y el 14,29% recibieron montos de créditos por más de 10,000 nuevos soles; invirtieron los créditos recibidos en activos fijos y el 66,7% en capital de trabajo“.

V. CONCLUSIONES

5.1 Respecto al objetivo específico 1:

Los autores internacionales, nacionales y locales revisados Describir las características del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú son las siguientes: Permite ampliar, modificar y fortalecer su oferta de productos y servicios, el limitado financiamiento por parte de los bancos el mismo que restringe su crecimiento y desarrollo, determinar las tasa de interés y el plazo de los créditos son desfavorables para las micro y pequeñas empresas, ocasionando que una gran mayoría sea informal.

5.3 Respecto al objetivo específico 2:

Según la encuesta realizada al caso en estudio, de las 12 preguntas efectuadas referente a financiamiento, 9 han sido SI y 3 NO haciendo un 75% y 25% respectivamente, por lo cual el financiamiento de la empresa “BOTICA ROMA” demuestran que la empresa es estable y necesita más apoyo por parte de instituciones públicas y/o privadas para hacer crecer su negocio y obtener más rentabilidad que le permite lograr sus objetivos.

En consecuencia, se aplicó el cuestionario a la representante legal de la “BOTICA ROMA”; encontrando que siempre recurre a un crédito y además renueva cada año y obtuvieron financiamiento de financieras, los créditos recibidos fueron a mediano plazo por la suma S/ 5.000 a S/10.000 y la mayoría de dichos créditos fue invertida en compra de productos (medicinas y Artículos de tocador) siendo un cliente responsable en el pago puntual según su cronograma de pagos.

5.1 Respecto al objetivo específico 3:

De acuerdo a los resultados se hace un análisis comparativo, donde la representante legal encuestada manifiesta que el financiamiento si mejoró la rentabilidad de su empresa, en los tres últimos años además indica que cumple con los requisitos para financiamiento por ser una empresa formal. Por lo tanto, se concluye que los Gerentes de las Micro y Pequeñas Empresas han manejado el destino de su empresa de la manera más adecuada ya que el crédito solicitado fue destinado a la compra de productos y artículos de tocador que oferta, siendo este un recurso indispensable para el crecimiento y sostenibilidad de las Micro y Pequeñas Empresas.

De tal manera se recomienda que el Estado implemente Políticas Públicas que permita asegurar el crecimiento y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas peruanas, a efectos de poder atender los requerimientos financieros que posibiliten a las Micro y Pequeñas Empresas elevar su productividad y búsqueda de nuevos mercados.

Conclusión General

De tal manera se concluye que la empresa Botica Roma a efecto de poder atender los requerimientos de su clientela recurre a los mercados financieros a solicitar financiamiento lo que le posibilita a las Micro y Pequeñas Empresas elevar su productividad y búsqueda de nuevos mercados. Las pequeñas empresas deben desarrollar estrategias específicas de corto y largo plazo para salvaguardarse de la mortalidad, dado que iniciar una pequeña empresa involucra un nivel de riesgo, y sus probabilidades de perdurar más de cinco años son bajas en el mercado comercial. Se recomienda que el estado implemente Políticas Públicas.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1. Referencias bibliográficas

Álvaro, A. (2013). Determinación del comportamiento de las actividades de financiamiento de las pequeñas y medianas empresas. Obtenido de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/36051/Documento_completo.pdf?sequence=3.

Agencia Federal (s/f). Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña. Briosos & Vigier (2006). Estructura del Financiamiento PYME. Disponible desde:

http://mpira.ub.uni-muenchen.de/5894/1/Briozzo_Vigier_2006_.pdf
(24.04.2016)

Camarena Pastrana, J. (2011). Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro prendas de vestir para damas y caballeros del distrito de Contamana, periodo 2009-2010. Obtenido de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000024796>

Centty, D. (2003). Informe Pyme – Región de Arequipa 2002 [en línea]. En, Fundación Nuevo Mundo. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/422/#indice> (09.05.2016)

Ferraro, C., Goldstein, E., Zuleta, A. y Garrido, C. (2011). El financiamiento a las pymes en América Latina, Santiago de Chile, publicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Obtenido de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37214639>

Flores, A. (2004). Metodología de gestión para las micros, pequeñas y medianas empresas en Lima Metropolitana. Lima. Recuperado de: <http://sisbib.unmsm.edu.pe>. (16.11.2012)

(Herrera 2011) Las Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente

Márquez (2007) en su trabajo de investigación denominado: “Efectos del Financiamiento en las Medianas y Pequeñas Empresas”, realizada en la Universidad San Martín de Porres-Lima

Microscopio Global. (2012 octubre). Las Microfinanzas responden al llamado de las finanzas responsables. Banco Interamericano de Desarrollo; 2012 [en línea]. En, Portal del BID – Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2012-10-02/peru-y-bolivia-lideran-el-microscopio-global-de-2012,10142.html> (10.05.2016)

Morón, J. C. (2001). El fraccionamiento ilícito en la contratación administrativa. En *Advocatus - Revista de Derecho de la Universidad de Lima.*

Lezama M. L. (2010). Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las MYPES del sector comercio-rubro servicios Xerográficos del distrito de nuevo Chimbote, periodo 2008- 2009. Obtenido de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000019347>

Quincho, M. (2011). La influencia de la forma de acceso al financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas.

Romero & Centurión (2013). Caracterización del financiamiento en 68 micro y pequeñas empresas, rubro chifas de Santa y Coishco, 2013. Recuperado de <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/749>

Sandoval, K. T. (2012). El régimen legal peruano de las micro y pequeñas empresas y su impacto en el desarrollo nacional. (Tesis de Maestría). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Perú.

Tantas A. L. (2010). Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio – rubro distribuidoras de útiles de oficina del distrito de Chimbote, periodo 2008-2009. Obtenido de: <http://es.scribd.com/doc/169546823/TESIS-uladech#scribd>

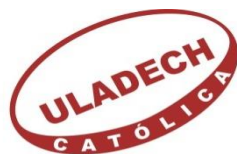
Tello, L. N. (2014). Financiamiento del capital de trabajo para contribuir al crecimiento y desarrollo de las Micro y pequeña empresas comerciales en el distrito de Pacasmayo. (Tesis de Título). Universidad Nacional de Trujillo. Perú.

Vega, C. C. (2012). Análisis del Financiamiento para las Pymes en la Región Piura (Perú). (Tesis de Maestría). Universidad Internacional de Andalucía. España.

Velecela, N. (2013). Análisis de las fuentes de financiamiento para las PYMES. Obtenido de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/5269/1/Tesis.pdf>

6.2. ANEXOS

6.2.1 Anexo 01: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CANTABILIDAD

Cuestionario aplicado al representa legal de la Empresa “BOTICA ROMA”

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la micros y pequeñas empresas del sector comercio, para desarrollar el trabajo de investigación denominado: Caracterización del financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: caso empresa: “BOTICA ROMA” de Huarney 2016. La información que usted proporcionará será utilizada solo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Encuestador(a):

Instrucciones: Marca con un aspa.

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
En el año 2016 ¿Ha solicitado alguna vez un crédito?		
¿Renueva financiamiento a cada año?		
Cómo financia su actividad productiva:		
Con financiamiento propio (autofinanciamiento)		
Con financiamiento de terceros		
Los créditos otorgados fueron en los montos solicitados		
Tiempo del crédito solicitado:		
El crédito fue de corto plazo		
El crédito fue de mediano plazo		
El crédito fue de largo plazo		
En qué fue invertido el crédito financiero solicitado		
Capital de trabajo		
Mejoramiento y/o ampliación del local		

Activos fijos		
Compra de productos		
¿A qué tipo de entidad solicito financiamiento?		
Bancos		
Cajas Municipales		
Financieras		
Cooperativas		
¿Qué monto ha solicitado como préstamos para el financiamiento de su negocio (Nuevos soles)?		
0 a 5.000		
5.000 a 10.000		
10.000 a 20.000		
20.000 a mas		
¿Ud. paga puntualmente el financiamiento de su micro empresa?		
¿Ud. financia su micro empresa con ahorros personales?		
¿Ud. financia su micro empresa con el apoyo de amigos y/o parientes?		

6.2.2 Anexo 02: Fichas bibliográficas

Ficha Bibliográfica (para páginas Web)

APELLIDO, nombre (del autor)

Título del artículo

Dirección URL, fecha de consulta

Observaciones (en qué capítulos o páginas encontraron información relevante o qué tipo de información relevante contiene la obra)

TIPOS DE FICHA BIBLIOGRAFICA

LIBRO

AUTOR: _____
APELLIDO (s), Nombre (s)

TITULO Y
 SUBTITULO: _____

EDICION: _____
(a partir de la 2ª.)

LUGAR DE EDICION: _____

EDITORIAL: _____

AÑO DE EDICION: _____

NUM. DE PAGINAS: _____

SERIE O COLECCIÓN Y NUMERO: _____

LOCALIZACION DE LA OBRA: _____

Tipo de ficha	Título	
	Datos bibliográficos	Referencias a otras fichas
Número de página	Contenido	